		Posetas
Suma anterior		5.555 *
Hijas de la Caridad		
Ochenta y seis con el haber de 120 pesetas una y ración.		10.320 »
Enfermeros		
Dos Enfermeros mayores con 1.750 pesetas y ración	0 700 4	
el de guardia	3.500 × 2.500 ×	
y ración	20.075 ×	
Uno id. pera el departamento de baños id. id	1.460 ×	
Quince id. para las diferentes dependencias id. id	5.475 ×	
Un Mozo mandadero con cama, ración y	5.400 x	
	740	39.315 >
COCINA		
Un Mozo, Ayudante 1.º, con ración y	600	»
cama	66	»
Un idem 3.°, id. id		» »
	93-	2.280 »
LAVADERO		
Un Encargado, con ración y el haber anual de Cuatro mozos lavanderos, con 450 idem cada uno y	456 2	5
Piaz lavandaras ann ang pagatas anda una Ald		»
Diez lavanderas, con 300 pesetas cada una é id Un Guarda encargado de la máquina de la colada		» »
		5.986 25
SERVICIO FÚNEBRE		
Un Guarda del cementerio, con el haber anual de Un Sepulturero 1.º, encargado del depósito de cadá-	480	»
veres, con ración y	547 5	0
Un idem 2.°, con id	4.00	»
Un idem 3.°, con id	400	» - 1.877 50
COSTURERO		
Una Costurera para el cuarto de vendajes, con		. 650 »
PORTERÍA		
Cuatro Porteros, con el haber anual de 999 pesetas		
Cada uno	3.996	
Una Matrona encargada del registro	730 547	
	ALL STREET	5.273 50
Suma y sigue		71.257 25

			Pesetas
Suma anterior			71.257 2
DIFERENTES DEPENDIENTES			
Un Relojero para todos los Establecimientos, con	500	>>	
Un Jardinero, con	720	>>	
Un Barbero, con ración y	365	33	
Once ordenanges del Ferebles	605	2	
Un Ministrante sangrados	7.920	*	
Un Sacristán 1.º, con ración el de guardia	1.500	>>	
Uno idem 2.º id. id	750	>>	
Un Maquinista encargado del gas y de la desinfección	540 999	» »	
Un Carrero, con ración y	750	>>	
Dos Mozos del ascensor, à 700 pesetas	1.400	>>	
Un Operario electricista	1.000	>>	
			17.049
DEDITORA WINNESS TO THE PARTY OF THE PARTY O			
DEPARTAMENTO DE DEMENTES			
Un Enfermero, encargado, con ración y	999	>>	
Dos Enfermeros, à 700 pesetas é id	1.400	30	
Un Ordenanza, con	540	>>	
Seis Mozos de Enfermería, à 365 pesetas, ración y cama	2.190	*	
THE CAMBIFORDS A DAY DOSSESSES II (1	* 160	33	
Jamai eras, a 305 pesetas, id. id	1.460	"	
pesetas, id. id		-	6.589
Total de la relación núm. 4		-	6.589 94.895 2
pesetas, id. id		-	
Total de la relación núm. 4		-	
Total de la relación núm. 4  RELACIÓN NÚM. 5		-	
Total de la relación núm. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados		-	
Total de la relación núm. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados			
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  Jn Director Jefe, 'con casa y haber anual	5.000	**	
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  Jn Director Jefe, 'con casa y haber anual  In Interventor con casa y haber anual, según Reales ordenes de 28 de Noviembre de 1893 y 31 Julio 1895.  Jn Oficial de la class de novembre de 1893 y 31 Julio 1895.	5.000	» »	
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. B  Empleados  Jn Director Jefe, 'con casa y haber anual  Jn Interventor con casa y haber anual, según Reales  ordenes de 28 de Noviembre de 1893 y 31 Julio 1895.  Jn Oficial de la clase de cuartos	5.000 3.500 2.000	» »	
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  In Director Jefe, con casa y haber anual	5.000 3.500 2.000 4.500	» » »	
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  In Director Jefe, con casa y haber anual	5.000 3.500 2.000 4.500 1.250	» »	
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  In Director Jefe, con casa y haber anual	5.000 3.500 2.000 4.500	» » »	94.895 2
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  Jn Director Jefe, 'con casa y haber anual  Jn Interventor con casa y haber anual, según Reales órdenes de 28 de Noviembre de 1893 y 31 Julio 1895.  Jn Oficial de la clase de cuartos  Jn Aspirante de la de primeros  Jos id. de la de segundos á 1.000	5.000 3.500 2.000 4.500 1.250	» » »	
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  Jn Director Jefe, 'con casa y haber anual  Jn Interventor con casa y haber anual, según Reales órdenes de 28 de Noviembre de 1893 y 31 Julio 1895.  Jn Oficial de la clase de cuartos  Tres ídem de la clase de quintos á 1.500 pesetas  Jn Aspirante de la de primeros  Comisaría	5.000 3.500 2.000 4.500 1.250	» » »	94.895 2
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  In Director Jefe, 'con casa y haber anual  In Interventor con casa y haber anual, según Reales órdenes de 28 de Noviembre de 1893 y 31 Julio 1895.  In Oficial de la clase de cuartos  In Aspirante de la de primeros  Comisaria de segundos á 1.000	5.000 3.500 2.000 4.500 1.250 2.000	» » » » »	94.895 2
RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  In Director Jefe, 'con casa y haber anual  In Interventor con casa y haber anual, según Reales órdenes de 28 de Noviembre de 1893 y 31 Julio 1895.  In Oficial de la clase de cuartos  Tres ídem de la clase de quintos á 1.500 pesetas  In Aspirante de la de primeros  Comisario de entradas	5.000 3.500 2.000 4.500 1.250	» » » » »	94.895 2
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  Jn Director Jefe, 'con casa y haber anual  Jn Interventor con casa y haber anual, según Reales órdenes de 28 de Noviembre de 1893 y 31 Julio 1895.  Jn Oficial de la clase de cuartos  Tres ídem de la clase de quintos á 1.500 pesetas  Jn Aspirante de la de primeros  Comisario de entradas	5.000 3.500 2.000 4.500 1.250 2.000	» » » »	94.895 2
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  Jn Director Jefe, con casa y haber anual  Jn Interventor con casa y haber anual, según Reales ordenes de 28 de Noviembre de 1893 y 31 Julio 1895.  Jn Oficial de la clase de cuartos  Tres ídem de la clase de quintos á 1.500 pesetas  Jn Aspirante de la de primeros  Comisario de entradas	5.000 3.500 2.000 4.500 1.250 2.000	» » » » »	94.895 2
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  Jn Director Jefe, 'con casa y haber anual  Jn Interventor con casa y haber anual, según Reales órdenes de 28 de Noviembre de 1893 y 31 Julio 1895.  Jn Oficial de la clase de cuartos  Tres ídem de la clase de quintos á 1.500 pesetas  Jn Aspirante de la de primeros  Comisario de entradas	5.000 3.500 2.000 4.500 1.250 2.000	» » » » »	94.895 2
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  Un Director Jefe, con casa y haber anual	5.000 3.500 2.000 4.500 1.250 2.000	» » » » »	94.895 2
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  Jn Director Jefe, 'con casa y haber anual	5.000 3.500 2.000 4.500 1.250 2.000	» » » » »	94.895 2
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  Jn Director Jefe, con casa y haber anual	5.000 3.500 2.000 4.500 1.250 2.000	» » » » »	94.895 2
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4  RELACIÓN NÚM. 5  Empleados  Jn Director Jefe, 'con casa y haber anual	5.000 3.500 2.000 4.500 1.250 2.000	» » » » »	94.895 2

			-
		Pesetas	
Suma anterior		33.625	*
PLAZA DE TOROS			
n Conserje, con		1,500	>)
In Celador			))
Total de la relación núm. 5		36.125	×
RELACIÓN NÚM. 7			
Reproductivos			
GABINETE LABORATORIO HISTO QUÍMICO			
ese de Laboratorio	4.000 »		
Oos Avudantes, à 1.500 pesetas	3.000 »		
Un Ordenanza, con	900 » 750 »	THE PARTY	
Otro Ordenanza			
quisición de anaratos más precisos para la vacula,			
inoculaciones anti-rabicas y sueros o jugos orga-	6.000 »		
nicos	0.000	14.650	
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 7.		14.650	
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  casa contigua	a al callejón,		
RELACIÓN NUM. 8	a al callejón,	4.422	
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  casa contigua	a al callejón,		
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua  Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de  MEMORIAS  D. Uiginio Maganaz de los réditos de un	a al callejón,		
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de  MEMORIAS  Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á favor del mayorazgo fundado por Doña	a al callejón, canalones		
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de  MEMORIAS  Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á favor del mayorazgo fundado por Doña María Escobar	a al callejón, canalones		
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de  MEMORIAS  Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á favor del mayorazgo fundado por Doña María Escobar	a al callejón, canalones		
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de MEMORIAS  Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á favor del mayorazgo fundado por Doña María Escobar	732 85 595 22		
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de MEMORIAS  Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á favor del mayorazgo fundado por Doña María Escobar	a al callejón, canalones		
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de  MEMORIAS  Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á favor del mayorazgo fundado por Doña María Escobar	732 85 595 22		
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de MEMORIAS  Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á favor del mayorazgo fundado por Doña María Escobar  Para ídem al Capellán cumplidor de la Memoria que fundó D. Miguel de Haro en Majadahonda  Para ídem al Maestro de primeras letras de dicho pueblo, por íd. de la íd  Para ídem á la Sra. Presidenta del convento de Carmelitas descalzas de Santa Teresa de Jesús por las funciones de Nuestra Señora de los Desamparados y	732 85 595 22		
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de MEMORIAS  Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á favor del mayorazgo fundado por Doña María Escobar	732 85 595 22		
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de  MEMORIAS  Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á favor del mayorazgo fundado por Doña María Escobar  Para idem al Capellán cumplidor de la Memoria que fundó D. Miguel de Haro en Majadahonda  Para idem al Maestro de primeras letras de dicho pueblo, por id. de la id  Para idem á la Sra. Presidenta del convento de Car- melitas descalzas de Santa Teresa de Jesús por las funciones de Nuestra Señora de los Desamparados y Patrocinio de San José, en cumplimiento de la Me- moria fundada por la Sra. Condesa de Torrejón  Para el Capellán cumplidor de la Memoria que en la	732 85 595 22 82 50		
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de  MEMORIAS  Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á favor del mayorazgo fundado por Doña María Escobar  Para ídem al Capellán cumplidor de la Memoria que fundó D. Miguel de Haro en Majadahonda  Para ídem al Maestro de primeras letras de dicho pueblo, por íd. de la íd  Para ídem á la Sra. Presidenta del convento de Car- melitas descalzas de Santa Teresa de Jesús por las funciones de Nuestra Señora de los Desamparados y Patrocinio de San José, en cumplimiento de la Me- moria fundada por la Sra. Condesa de Torrejón  Pago al Capellán cumplidor de la Memoria que en la iglesia de Religiosas Capuchinas de esta Corte fundó	732 85 595 22 82 50		
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de MEMORIAS  Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á favor del mayorazgo fundado por Doña María Escobar	732 85 595 22 82 50		
RELACIÓN NUM. 8  Cargas del Establecimiento  Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de  MEMORIAS  Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á favor del mayorazgo fundado por Doña María Escobar  Para ídem al Capellán cumplidor de la Memoria que fundó D. Miguel de Haro en Majadahonda  Para ídem al Maestro de primeras letras de dicho pueblo, por íd. de la íd  Para ídem á la Sra. Presidenta del convento de Car- melitas descalzas de Santa Teresa de Jesús por las funciones de Nuestra Señora de los Desamparados y Patrocinio de San José, en cumplimiento de la Me- moria fundada por la Sra. Condesa de Torrejón  Pago al Capellán cumplidor de la Memoria que en la iglesia de Religiosas Capuchinas de esta Corte fundó	732 85 595 22 82 50		A

			Pesetas
Suma anterior			6.808 02
MISAS Y ANIVERSARIOS			
Por una misa cantada en cumplimiento de la Memoria		-	
Por 250 misas rezadas con la limosna de a nesetas de	11	>>	
	500	>>	
tro con la de 2'25 por la de D José Antonio San			
Por una idem con response al final de id	75 3	» »	
ruelli, con limosna de 2 pesetas en cumplimien-	,	"	
Por 230 misas rezadas con la limosna de a pesetas y	12	*	
out ta de 2 50. Otras 12 con la de 2 75 y un res-			
ponso al final de ésta, por la de D. Baltasar Pus- terlá.	470	50	
Por tres aniversarios, con misa cantada, Diáconos, et- cétera, para la misma Memoria.			
"4 misas rezadas, con la limosna de 2°50 pesetas	75	*	
de San Martin	60	*	
and misa rezaula por la memoria de la locibio			
Por nueve misas, con la limosna de 1'50 pesetas, en		50	
Estela	13	EO	
Por una misa de aniversario, con oración fúnebre, por el sufragio del alma de D. José Agúndez y Yanguas.			
- So dei aima de D. Jose Agundez y Tanguas	250		1.471 50
PREBENDAS			
Para pago de las cinco establecidas en la Memoria de la sa de Aytona	Sra. Marqu	ie-	
sa de Aytona		**	1.368 75
JUBILACIONES			
Para abonar à D. Jesús López Gómez, Oficial que fué de la clase de cuartos de acta Fatablacia indi-			
provincial on a de la	1.000	>	
Para idem á D. Ricardo Restoy, Comisario que fué de este Establecimiento, id. en virtud de acuerdo de la Diputación			
la Diputación de de la Virtud de acuerdo de	750		
idem, id. por la Comisión provincial en 11 de Sen-			
Para idem à D. Juan Diaz Reimundez Porteza erime	450	<b>&gt;&gt;</b>	
ro de id id and id and id and id and in the idea of th	791	30	
idem en co de Amarias Tellez, vigitante de id., por			
Para abonar a D. Julian Sierra Ovajara Canalla Ma	051	*	
yor Colector que sué de la Benesicencia, id. por la Diputación en 26 de Noviembre de 1898	800	35	
	-		- 6.0
Sumas y siguen	4.443	30	9.648 27

		Pesetas
Sumas anteriores	4.442 30	9.648 27
Para abonar à D. Salustiano Rosario, Capellan que fué de id., id. por la Comisión provincial en 6 de Sep-		
Para idem à D. Antonio Serrano, Director que sué de	450 »	
idem, id. por id. en 21 de Septiembre de 1900 Para idem à D. José Granados, Jefe clinico, idem en 7	3.500 »	
Para id. à D. Félix Antiga, Sacristán segundo que fué	997 50	
de id., id por la id. en 11 de Abril de 1902		9.509 80
Viudedades		
Para abonar à Doña María del Carmen Martín, viuda del Médico que fué de este Hospital, D. Casimiro Olózaga, pensionada por R. O. de 10 de Octubre		
Para idem à Doña Carmen Elias, viuda del Médico que fué de este Establecimiento D. Toribio Cuellar,	750 »	
pensionada por la expresada Corporación en 1.º de	012 50	
Para idem à Doña Matilde del Rio Hernández, viuda del Profesor que fué de este Establecimiento don	912 50	
Fermin Caberta, pensionada por la Excma. Diputación provincial con fecha 14 de Febrero de 1879.  Para idem à Doña Pilar Jiménez, viuda de D. Domingo Soler, Conserje que fué de la Plaza de Toros de esta Corte, pensionada por la Diputación provincial en virtud de acuerdo fecha 6 de Febrero de 1883, por espacio de diez años, que terminaron en 31 de Octubre de 1892, habiendo acordado la enunciada	609 37	
Excma. Corporación en 24 de Noviembre de 1896 prorrogar esta pensión mientras subsista la citada viuda	200 *	
Para idem à Doña Dionisia Coronado y Parada, viuda de D. Antonio Bravo, Director que fué de este Establecimiento, pensionada por la Excma. Diputación		
Para idem de Doña Alfonsa Ugena, viuda de D. Carlos Arias, Enfermero Mayor que fué de este Hospital,	950 >	
pensionada por acuerdo de la Excma. Comisón pro- vincial en 21 de Septiembre de 1889 Para ídem á Doña Milagros Vilaplana y Abad, viuda de D. Eusebio Castelo, Decano jubilado que fué del	298 12	
Cuerpo Médico-farmaceútico de la Benencencia		
provincial, pensionada en virtud de acuerdo de la Excma. Diputación, secha 23 de Marzo de 1892 Para idem á Doña Dolores Ferrer, viuda de D. Emilio	1.700 »	
ción en 5 de Julio de 1895	1,000 »	
Orozco, Enfermero Mayor de id., id. por la Diputa- ción en 24 de Febrero 1896	279 75	
López Girón, id. por la Comisión provincial en 7 de Julio de 1900	1.375 »	
Sumas y siguen	8.074 74	19.158 07

		Pesetas
Sumas anteriores	8.074 74	19.158 07
Para idem à Dona Maria de las Nieves Hernández, viuda de D. José Agúndez Yanguas, por su pensión. Para id. à Doña Manuela Feito, viuda de D. Nicasio Millán, Sepulturero que fué del Establecimiento, por su pensión apparadida.	6.000 »	
Para id. à Doña Tomasa de la Fuente, viuda de don Miguel Herranz Bermejo, jubilado que fué de la Beneficencia id por la Comisión provincial en ac	54 75	
Para id. à Doña María de los Dolores Garcia, id. de D. Francisco Valenzuela Profesor Módica que fué	300 »	
Para id. à Doña Soledad Martin Gómez, id. de don Pascual Candela id	800 »	
Para id. á Doña María Salomé Sánchez, id. de D. Antonio Hernández, Comisario de entradas que sué en este Establecimiento, id. por id. en 3 de Septiembre, id. por espacio de diez años que terminario en	1.125 »	
Para id. à Doña Francisca Fernández Uria, id. de don Manuel Alvarez Cortina, Enfermero Mayor que fué del Establecimiento, id. por la id. en 13 de Noviem- bre de 1903, su pensión del 22 de Septiembre à fin de Diciembre de 1903 à razón de 175 pasetas	250 »	
Para id. á la misma por la del año actual	48 12	
- a la misma por la del ano actual	175 »	16.827 61
Orfandades		
Para abonar á D. Emilio Chicote, huérfano de D. Ma- nuel, Médico Jubilado de id., pensionado por la Co- misión provincial		
Para idem à Doña Maria Garcia Rubio, huérfana de D. Félix Garcia Caballero, Decano que fué del	1.375 25	
Cuerpo Médico, pensionada por la Diputación en 13 de Enero de 1902 Para idem á D. Andrés Maria González Daniel, huér- fano del Decano que fue del Cuerpo Médico D. José Maria Constillo de la Cuerpo Médico D. José	2.504 85	
tación en 23 de Octubre de 1903, por espacio de siete años, que caducarán en 20 de Noviembre de		
Para idem à id., los atrasos hasta sin de Diciembre de 1903	2.550 » 5.206 20	11 606 00
		11.636 30
Para pago de las pensiones que reglamentariamente corr los que las han solicitado, y cuyos expedientes están en acumulando á esta partida los sobrantes que resulten en	II MILLIANCION.	126 93
		47.748 91
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM.		47.740 91

06	PRESUPUESTO PROVINCIAL			_
			Peset	as
	RELACIÓN NÚM. 9			
	Culto y clero			
miento Sema	ción de las funciones de los Patronos de na Santa y comunión de los enfermos ra, renovación y conservación de ornamen		50	
	Total de la relación núm. 9		1.00	00
				No. 10
	RELACIÓN NÚM. 10			
	Gastos generales			
	OBRAS			
ara las de rep	arción y conservación del edificio del nto, incluyendo los materiales de todas			
clases v made	eras para ataudes	17.000 %		
que deberán	iadas à subasta para la Plaza de Toros satisfacerse en dos presupuestos	10.000 #		
Construcción	de biombos ó pantallas para los urina. Plaza	2.850		
rios de dicha	nfermería de id. é instalación del gas.	3.000	Sale of	
rregio de la e	o en la Plaza	2.000		
etejo necesari	un reloj en id	1.000	2	
ara obras en d	el cementerio del Hospital		» »	
ara obras é i	nstalación de los servicios trasladados	25.000		
de la Diputac	s é imprevistos à invertir con acuerdo	2.000	» - 63 8	100
			- 03 0	30
	VARIOS GASTOS			
Para material	de libros é impresiones de todas clases			
de la Direcc	ión y demás oficinas del Establecimiento palas y otros objetos de espartería, con	5.500	D	
inclusión de	los gastos de esterado de las dependen-	2.500	»	
cias	as, material eléctrico y aparatos del	2.,		10 3
alumbrada		1.250	*	
Para peines, ti	jeras, cepillos, etc., para uso de los aco-	50	,	
gidos		200	»	
Para banos	ón y compostura de instrumentos qui-			
rirraicos v o	hietos de ortopedia	5.000	D	
Para hilas, ale	odones, gasas y demás material de curas.	7.000	>>	
Para gastos me	enores	400	>>	
Para leijas v s	osa caústica para hacer jabon	1.400	*	
Para almidón Para paia y ce	y planchado de ropas	350	*	
miento, co	n inclusión de su herraje y reparación	3.000	2	
Para mobiliar	ión de carros y atalajesio, su reparación y conservación	1.400	>	
Lara moomar		09 050	. 60	850
	Sumas y siguen	28.050	» 03.	850

			Pesetas	
Sumas anteriores	28.050	>>	63.850	,
Para adquisición de un furgón auxiliar	1.500	<b>&gt;&gt;</b>		
Para cubrir los gastos que ocasionen los entierros y sepulturas de Hermanas de la Caridad, baños y	500	*		
Tough Illinerales de las mismas	2.500	.0		
Para adquisición y compostura de objetos de hierro, cobre, hoja de lata, etc., para las enfermerías y de-	1,000	>		
Fendencias	1.850	>>		
	1.000	*		
TACION DEI ISPAIN V DOCAGE	150	>>		
	290	>> -		
	1.000	>>		
Adquisición de una maquina estática y sus acceso-	1.500	<b>»</b>		
rios para este departamento	3.500	>>		
		-	42.840	*
Total de la relación núm. 10.			106.690	>>

#### HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.  Por idem de botica.  Por ídem de camas, ropas y vestuario.  Por honorarios de Practicantes, Enfermeros y sirvientes.  Por sueldos de Empleados.  Por cargas del Establecimiento  Por gastos de Culto y clero  Por ídem generales.	200.118 14.569 15.190 62.239 18.500 8.185 1.000 75.648	70 >> >> >> >>
TOTAL	395.450	84

### RELACIÓN NÚM. 1

### Víveres, utensilios y combustibles

Alimentación para los 325 enfermos que se calcula habrá en el Establecimiento durante todo el año de este presupuesto, y 105 dependientes que disfrutan ración.

#### VÍVERES

*
*
>>
0
20
20
18
>>
8

		Pesetas
Suma anteror	128.735 08	
Chocolate: 2.000 kilogramos, à 2'55 id	5.100 >	
Sal: 3.000 idem, à 0'11 id	330 »	
Bacalao: 363 idem, á 1'16 id	421 08	
Manteca: 400 id. à 1'73 id	092 »	
Pimentón: 150 idem, á 1'12 id	168 »	
Cebollas: 850 idem, a 0'18 id	153 »	
Ajos: 150 idem, à 0623 id	34 50	
Aceite comun: 4.000 litros, à 1'20 id	4.800 » 5.000 »	
Vino: 10.000 idem, à 0'50 id	30 »	
Vinagre: 150: idem à 0'20 id	660 »	
Ternera: 100 kilogramos, á 2'50 id	250 >	
Merluza: 600 idem, à 2'00 id	1.200 >>	
Vino de Rueda: 400 litros, à 0'75 id	300 »	
Cervezas: 1.000 botellas à 0'30 fd	300 »	
Leche de vacas: 15.000 litros, á o'50 id	7.500 >	
Idem de burras: 40 idem, à 2'50 id	100 >>	
Huevos: 55.000, à 12'50 pesetas el ciento	6.875 »	
Gallinas: 900, à 3'50 id. una	3.150 »	
menudencias de Despensa	400 »	
Extraordinarios que se dan en determinadas festivida-		
des del año y del Santo titular del Establecimiento.	1.250 »	
Asignación para postres y verduras de Hijas de la Ca-	400 %	
ridad		167.848 66
UTENSILIOS		
Loza y vidriado de todas clases		
Loza y vidriado de todas clases		1.500 *
Oublestos de madera y de metamorario anticionario		
COMBUSTIBLES		
Cok: 800 quintales métricos, à 7'00 pesetas	5.600 »	
Carbon de encina: 100 idem, à 12 id	1.200 »	
Idem de piedra: 400 idem, á 5'75 id	2.300 » 9.000 »	
Leña de encina: 1.500 ídem, à 6 íd	1.400 »	
Idem de pino: 400 à 3'50 id	40 »	
Gas	300 »	
Alumbrado eléctrico	10.930 »	
		30.770 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM.	1	200.118 66
RELACIÓN NÚM. 2		
Botica		
Agua de Seltz		150 »
Agua de Seltz	oficina de Far-	200 >
macia		200 >
Azúcar: 600 kilogramos, á 1'00 pesetas		600 "
Manteca: 425 kilogramos à 1'73 pesetas		735 25
Suma y sigue	*********	1.885 25

			Pesetas	
Suma anterior			1.885	25
Miel			20	20
Cera: 20 kilogramos, á 3'95 pesetas			79	>
Vidrio en fracces and delli, a 0 /0 ld			375	*
Géneros de droguería			490	*
Géneros de droguería	lencias de	bo-	11.000	D
Sanguijuelas			17.5	.15
			20	*
Agua de Carabaña			525	30
Total de la relación núm.			14.569	70
RELACIÓN NÚM. 3				
Camas, ropas, vestuario y útiles de co	eina			
Para				
Para adquisición de camas y jergones metálicos			500	*
ROPAS .				
Lienzo: 6.000 metros, á 1'35 pesetas, para sábanas y				
	8.100	*		
190 lucin 2 1 25 ld para colchange targonae				
Indiana: 400 (dam à 1 (d. para colches	625	>>		
Lienzo gusanillo: 200 ídem, á 1 íd., para servilletas y manteles	400	39		
Idem estopilla: 200 ídem, á 1'00 íd., para paños y ro- dillas.	200	*		
Toallas: too 1 deads	200	>>		
Toallas: 100, á 1'25 íd	125	<b>&gt;&gt;</b>		
Mantas de lane. Co de salva (1)	200	39		
Paja para jergones: 1.000 kilos, á 0'25 ld	250	>>		
Hules para cama: 50 metros, á 7 id	350	3		
Pisana azul: 100 ídem, á 1 íd	100	>>		
Génova idem: 100 idem, à 1 id	100	»		
Madapolán: 200 idem, á 0'60 id	120	<b>&gt;&gt;</b>		
Servilletas: 200 idem, à 0'75 id Hechura de colchones, jergones y almohadas	150	20		
de colenones, jergones y almonadas	300	**	10 000	
VESTUARIO *			12,220	>>
Uniformes, gabanes y gorras para enfermeros, porteros				
Telas para trajes de servicio de mozos y enfermeros.  Alpargatas para los piños anformes à indimentos	1.170	>>		
Alpargatas para los niños enfermos é indigentes	500	*		
	, 500	» —	1.870	>>
ÚTILES DE COCINA				
Para adquisición de batería y útiles de cocina  Idem conservación de las cocinas económicas	300	*		
Idem conservación de las cocinas económicas	300	>>		
		-	600	<b>&gt;&gt;</b>
Total de la relación núm.	3		15.190	D

		Pesetas	
RELACIÓN NÚM. 4			
Enfermeros y sirvientes.			
ENFERMEROS			
Dos Enfermeros Mayores, con el haber anual de 1.750			
pesetas	» »		
Tres idem para la Botica con id id	» »		
veintidos Entermeras, con 2/o tar la contraction de la contraction del contraction de la contraction d		22.525	>>
SIRVIENTES			
	<b>»</b>		
Una criada al servicio de las Hermanas, con 270 pesetas y ración	*		
		17.790	*
COCINA			
Un Cocinero Mayor con ración y haber anual de 999	>>		
Un Ayudante primero con id. id. de			
On Ideni segundo con id. y nasci de l'illiano	» »		
Un idem tercero con id. id. de	_	2.259	*
PORTERÍA			
Dos Porteros primeros, con el haber anual de 850 pese-			
Uno idem para la puerta de servicio, con ración y ha-	*		
her anual de	>>		
Uno idem para las consultas con id. y	*	3.400	*
SERVICIO HIDROTERAPICO		3.1	
SERVICIO HIDROTERAFICE			
Un Maquinista con	>		
Un Ayudante con ración y	» »		
Un idem con id	>>		
Una bañera con	>>		
DIFERENTES DEPENDIENTES	g-1-	3,810	>>
Un Ministrante sangrador con	3		
Un Barbero con id. ración y	» »		
Cinco Ordenanzas para las oficinas, con ración y haber			
de 300 pesetas 1.950	20		
Un Maestro instructor de niños con	*		
rao nesetas cada uno	20		
Dos Ordenanzas para el Arsenal y Comisaria con idem y 365 pesetas	>>		
Sumas y siguen 6.489	»	49.784	>>

Pesetas			
	BER		
49.784	*	6.489	. Sumas anteriores
12:1-4		720	Un Cortador de carnes con ración y
	2	730	Un Mozo para la despensa, con id y haber de
	*	540	On idem pare of Almaria - 11 /1
	D	540 366	Un idem para los excusados, con id. id. de
	2)		Un Sacristán con id. id. de
	» »	750 390	Un Acólito con íd. íd. de
	36	825	Jn Organista con
	>>	1.825	In Electricista
12.455	_	,	
62.239	-		Total de la relación núm.
			RELACIÓN NÚM. 5
			In Director con case a balance de la
5.000	ro	de Noviemb	Jn Director con casa y haber anual de
3.500	4.00		de 1802 v o. J. Liv i o
2.500			In Comisario de entradas, Oficial de la clase de terceros  In Oficial de la clase de quintos.
1.500			Un Oficial de la clase de quintos
5.000			Juatro Aspirantes de primera clase, à 1.250 pesetas
1,000			In id. de segundos con
18,500			TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 5
			RELACIÓN NÚM. 8
			Cargas del Establecimiento
			SEGUROS Y OTRAS CARGAS
			ara pago de dividendos que corresponden à este Es-
			tablecimiento en las Sociedades de Seguros contra incendios de Modeid La Vieila El El El
			Incendice de Maniero de Seguios contra
		1.717 5	ara idem del martin, La Onton y Et Fenta Espanot
	0		
	0		dispuesto por la fundación hants a invitation
			dispuesto por la fundación benéfica instituída por
	;o »		D. José Antonio San Román
	<b>»</b>	50	D. José Antonio San Román
. 900	<b>»</b>		dispuesto por la fundación benéfica instituída por
1.892 5	<b>»</b>	50	dispuesto por la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román
1.892 5	<b>»</b>	50	dispuesto por la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román
1.892 5	<b>»</b>	50	dispuesto por la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román
1.892 5	<b>»</b>	50	dispuesto por la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román
1.892 5	» <u>»</u>	50 125	dispuesto por la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román
1.892 5	» <u>»</u>	50	Jubilaciones  ara satisfacer la Jubilación concedida por la Excelentísima Corporación provincial en 14 de Junio de 1893 à D. Juan José Villanueva, Director que fué de este Establecimiento.
1.892 5	» <u>»</u>	50 125	dispuesto por la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román
1.892 5	» <u>»</u>	50 125	dispuesto por la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román
1.892 5	» »	50 125 3.150	dispuesto por la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román
1.892 5	» »	50 125	Jubilaciones  ara satisfacer la Jubilación concedida por la Excelentísima Corporación provincial en 14 de Junio de 1893 à D. Juan José Villanueva, Director que fué de este Establecimiento.  ara ídem la íd. concedida por la misma Corporación en 5 de Julio de 1893 à D. Fermín Vega Quintana, Oficial de la clase de quintos del Cuerpo Administrativo provincial con destino à este Establecimiento ara ídem la íd. concedida por la misma Corporación en 5 de Julio de 1893 à D. Fermín Vega Quintana, Oficial de la clase de quintos del Cuerpo Administrativo provincial con destino à este Establecimiento ara ídem la íd. concedida por la misma Corporación en 5 de Julio de 1893 à D. Fermín Vega Quintana, Oficial de la clase de quintos del Cuerpo Administrativo provincial con destino à este Establecimiento
1.892 5	» »	50 125 3.150	dispuesto por la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román.  ara ídem de íd. en la íd. de la Excma. Sra. Marquesa de Casaliche.  Jubilaciones  ara satisfacer la Jubilación concedida por la Excelentísima Corporación provincial en 14 de Junio de 1893 à D. Juan José Villanueva, Director que fué de este Establecimiento.  ara ídem la íd. concedida por la misma Corporación en 5 de Julio de 1893 à D. Fermín Vega Quintana, Oficial de la clase de quintos del Cuerpo Administrativo provincial con destino à este Establecimiento ara ídem la íd. concedida por la Excma. Corporación provincial en 26 de Junio de 1803 de Cuerpo Administrativo provincial con destino à este Establecimiento ara ídem la íd. concedida por la Excma. Corporación provincial en 26 de Junio de 1803 de Cuerpo Administrativo
1.892 5	» »	50 125 3.150	dispuesto por la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román.  ara ídem de íd. en la íd. de la Excma. Sra. Marquesa de Casaliche.  Jubilaciones  ara satisfacer la Jubilación concedida por la Excelentísima Corporación provincial en 14 de Junio de 1893 à D. Juan José Villanueva, Director que fué de este Establecimiento.  ara ídem la íd. concedida por la misma Corporación en 5 de Julio de 1893 à D. Fermín Vega Quintana, Oficial de la clase de quintos del Cuerpo Administrativo provincial con destino à este Establecimiento ara ídem la íd. concedida por la Excma. Corporación provincial en 26 de Junio de 1897 y rectificado su haber por la Excma.
1.892 5	» »	50 125 3.150	dispuesto por la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román
1.892 5	» »	50 125 3.150	Jubilaciones  ara satisfacer la Jubilación concedida por la Excelentísima Corporación provincial en 14 de Junio de 1893 à D. Juan José Villanueva, Director que fué de este Establecimiento.  ara ídem la id. concedida por la misma Corporación en 5 de Julio de 1893 à D. Fermín Vega Quintana, Oficial de la clase de quintos del Cuerpo Administrativo provincial con destino à este Establecimiento ara ídem la íd. concedida por la Excema. Corporación on 5 de Julio de 1893 à D. Fermín Vega Quintana, Oficial de la clase de quintos del Cuerpo Administrativo provincial con destino à este Establecimiento ara ídem la íd. concedida por la Excema. Corporación provincial en 26 de Junio de 1897 y rectificado su haber por la Excema. Diputación provincial en 12 de Marzo de 1898, à D. Federico Sánchez. Oficial de la clase de quantos del cuerpo Sánchez. Oficial
1.892 5	» »	50 125 3.150 750	Jubilaciones  ara satisfacer la Jubilación concedida por la Excelentísima Corporación provincial en 14 de Junio de 1893 à D. Juan José Villanueva, Director que fué de este Establecimiento.  ara ídem la id. concedida por la misma Corporación en 5 de Julio de 1893 à D. Fermín Vega Quintana, Oficial de la clase de quintos del Cuerpo Administrativo provincial con destino à este Establecimiento ara ídem la íd. concedida por la Excema. Corporación on 5 de Julio de 1893 à D. Fermín Vega Quintana, Oficial de la clase de quintos del Cuerpo Administrativo provincial con destino à este Establecimiento ara ídem la íd. concedida por la Excema. Corporación provincial en 26 de Junio de 1897 y rectificado su haber por la Excema. Diputación provincial en 12 de Marzo de 1898, à D. Federico Sánchez. Oficial de la clase de quantos del cuerpo Sánchez. Oficial
4.700	» »	50 125 3.150	dispuesto por la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román

		Pesetas
Suma anterior		6.592 50
Viudedades		
Para satisfacer la pensión concedida por la Excelen- tísima Corporación en 9 de Noviembre de 1885 á Doña Dolores Morrás, viuda de D. Moisés Sanjuán y Ordaz, Médico que fué de este Establecimiento Para id. la íd. concedida vitaliciamente á Doña Bal-	1.237 50	
da, enfermero que fué del Establecimiento  Para id. la id. concedida por la misma Corporación en 5 de Julio de 1895 à Doña Gregoria Fernández,	187 50	
de este Establecimiento, y cuya pensión termina cu 24 de Abril de 1906	85 »	
Mariano Bravo, Organista que fué del Estableci-	82 50	1.592 50
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 8.		8.185 »
RELACIÓN NÚM. 9		
Culto y clero		
FUNCIONES DE IGLESIA	E PER PER L	
Para la celebración de la función del Patrono del Estab de las de Semana Santa, con inclusión de los gastos de y conservación de ornamentos y demás enseres	Oblata, oola	1.000 *
Total de la relación núm, 9		1.000 3
RELACIÓN NÚM. 10		
Generales		
OBRAS		
Instalación de una vaquería, según presupuesto de con- trata	7.788 48	and i
ción facultativa	6.000 »	
báscula y el Almacén, según id. id	2.000 »	
el concurso	3.450 »	
The gottigles of the City City I about the	2.000 »	
miento de todas clases de carpintería, alba-		
	12,000 »	33.238 4

		15
		Pesetas
Suma anterior		33.238 48
ARSENAL QUIRÚRGICO		
Sueldo del Encargado del mismo		1.500 »
MUSEO HISTO-QUÍMICO		
Un Encargado facultativo Un Escultor Material del Laboratorio y Museo	2.000 » 2.000 » 1.000 »	5.000 »
CONSULTA PÚBLICA		y.000 #
Un Escribiente para la Consulta y Oficinas Un Ordenanza con ración y Material para las consultas, prohibiéndose expresamente el suministro de medicamentos	1.500 » 390 »	
		3.390 >
VARIOS GASTOS		
Para material de libros, impresiones y material de la Dirección y demás oficinas y dependencias del Establecimiento y objetos de escritorio.  Para lavado de ropas.  Para escobas, palas y otros objetos de esparteria, con inclusión de los gastos de esterado de las dependencias.  Para material eléctrico.  Dotación de agua.  Para peines, tijeras, cepillos, etc., para uso de los enfermos.  Entretenimiento del motor y Cámara de desinfección.  Para adquisición y compostura de instrumentos quirúrgicos.  Para idem de objetos de ortopedia.  Para hilas, algodón hidrófilo, gasas y material de curas.  Gastos nenores, cerillos, bramante, agujas y demás artículos que sean necesarios.  Para almidón y planchado de ropas.  Para paja y cebada para las caballerías del Establecimiento, con inclusión de su asistencia y herraje, reparación y conservación de carros y atalajes y	2.500 » 6.000 »  2.000 » 750 » 2.550 »  2.550 »  2.000 » 2.000 » 2.000 » 1.000 » 750 » 100 »	
Para mobiliario, su reparación y conservación  Para reparación y conservación de estufas y chimeneas de las dependencias y enfermerías  Para cubrir los gastos que ocasionen los entierros y sepulturas de las Hermanas de la Caridad, viajes de las mismas, coste de delantales, según contrato, y lavado de sus ropas  Para adquisición y compostura de objetos de hierro, cobre, hoja de lata, etc., para las enfermerías y dependencias	2.000 » 750 » 1.500 »	
Sumas y sigue	31.175 »	43.128 48

74 PRESUPUESTO PROVINCIAL			
			Pesetas
Sumas anteriores	1.175	>	43.128 48
dquisición de plantas y material de herramientas para	500	*	
la conservación del jardín	75	*	
restant de timbres de documentacion	270	>>	
Abono de teléfono			
la Escuela de niños	500	"	32.520
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 10			75.648 4
HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADO			
HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADO	os		
HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADO	os		326.204
HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADO	os		326.204 840
HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADO  Por gastos de víveres, utensilios y combustibles	os		326.204 840 117.200
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles  Por ídem de botica	os		326.204 840 117.200 44.611
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles  Por ídem de botica	os		326.204 840 117.200 44.611 40.999
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles  Por ídem de botica	os		326.204 840 117.200 44.611 40.999 66.750
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles Por ídem de botica Por ídem de camas, ropas y vestuario Por honorarios de Practicantes, Enfermeros y sirvientes Por sueldos de Empleados Por sueldos y gastos de cátedra ú objetos de educación	os		326.204 840 117.200 44.611 40.999 66.750 55.521
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles  Por ídem de botica	os		326.204 840 117.200 44.611 40.999 66.750 55.521 15.771 2.000
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles  Por ídem de botica  Por ídem de camas, ropas y vestuario  Por honorarios de Practicantes, Enfermeros y sirvientes  Por sueldos de Empleados	os 		326.204 840 117.200 44.611 40.999 66.750 55.521 15.771

# RELACION NÚM. 1

# Viveres, utensilios y combustibles

Alimentación para los 1.140 acogidos que se calcula habrá en el Estable-cimiento durante todo el año de este presupuesto, y 134 dependientes que disfrutan ración.

#### VÍVERES

i alia pagatas	88.000	>>
Pan: 200.000 kilogramos, a 0'44 pesetas	96.250	>>
C we ood idem a 1.75 10	13 650	>>
m coo idem 9 1'05 ld	22.260	>>
Garbanzos: 29.000 idem, a 0'78 id	5.400	>>
1 -1( coo id - c 0 0 0	5.720	>>
A ** 000 idem 2 0'52 10 ***********************************	3.224	>>
p	16.000	>>
Detetes t off quintales metricos, a 15 00 percent		50
Charalata: 1 250 kilogramos, a 2 55 lu	1.100	>>
Cal. 10 200 idem 2 0'11 Id	2.784	,
Pacalage 2 400 idem. a 1'15 id	672	*
Dimantan: 600 idem. 8 1'12 10	954	>
Caballas: # 200 idem, a 0'18 pesetas	103	50
A: 10 idam 2 0'22 Id.	10.320	3
A	3.000	30
Vian tieto, 6 000 idem, 8 0'50 Id	184	
Wineses and idem 2 0'20 ld		
t -1 - de maggio 2 700 idem. 20 50 iu	240	
Idem de burras: 80 idem, à 3'00 id		_
Sumas y siguen	274.799	>>

			Pesetas	
	74.799	20		
Gallinas: 20 à 2150 idem el ciento	250	>>		
Gallinas: 30, à 3'50 una	105	>>		
	560	>>		
	3.000	>>		
about en metalico la ración que en razon a los				
and a desember and seles ha concedido nor la				
Diputación á los catorce Ordenanzas acogidos que prestan servicio en las Oficinas Centrales, á 50				
Pesetas mensuales cada uno	8.400			
	0,400		287.114	>>
UTENSILIOS			in Mineral	
Loza y vidriado de todas clases	700			
	1,000	>>		
Cubiertos de madera y de metal	500	>>		
	,		2.000	2
COMBUSTIBLES				
Cok: 1.100 quintales métricos, à 7'00 pesetas	7.700	>>		- 1
	3.600	*		
	11.400	*		
	290	<b>&gt;&gt;</b>		
	12.600	>>		
Aparatos, bombas, etc	1.500	*		
	T 1000	THE R	37.090	20
Total de la relación núm.	1		326.204	30
Total de la relación núm.	1	•••	326.204	>
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM.  RELACION NÚM. 2	1	•	326,204	>
	1	••	326,204	*
RELACION NÚM. 2  Botica  Géneros de dramada				*
RELACION NÚM. 2  Botica  Géneros de droguería			150	***
RELACION NÚM. 2  Botica  Géneros de droguería  Para adquisición y conservación de aparatos químicos, botan  Azúcar: 170 bila y conservación de aparatos químicos, botan	nen, etc.		150	*
RELACION NÚM. 2  Botica  Céneros de droguería Para adquisición y conservación de aparatos químicos, botan Azúcar: 170 kilogramos, á 1'00 pesetas uno	nen, etc.		150 150 170	
RELACION NÚM. 2  Botica  Céneros de droguería	nen, etc.		150	» »
RELACION NÚM. 2  Botica  Géneros de droguería  Para adquisición y conservación de aparatos químicos, botan Azúcar: 170 kilogramos, á 1'00 pesetas uno  Limones y naranjas  Vidrio en frascos y efectos de porcelana  Polvos emolientes hierbas leños raices telas haldés y ot	nen, etc.		150 150 170 35	» »
RELACION NÚM. 2  Botica  Géneros de droguería Para adquisición y conservación de aparatos químicos, botan Azúcar: 170 kilogramos, á 1'00 pesetas uno Limones y naranjas Vidrio en frascos y efectos de porcelana Polvos emolientes, hierbas, leños, raíces, telas, baldés y ot menudencias	nen, etc.	as	150 150 170 35	» »
RELACION NÚM. 2  Botica  Géneros de droguería Para adquisición y conservación de aparatos químicos, botan Azúcar: 170 kilogramos, á 1'00 pesetas uno Limones y naranjas Vidrio en frascos y efectos de porcelana Polvos emolientes, hierbas, leños, raíces, telas, baldés y ot menudencias	nen, etc.	as	150 150 170 35 130	» » »
RELACION NÚM. 2  Botica  Géneros de droguería Para adquisición y conservación de aparatos químicos, botan Azúcar: 170 kilogramos, á 1'00 pesetas uno Limones y naranjas Vidrio en frascos y efectos de porcelana Polvos emolientes, hierbas, leños, raices, telas, baldés y ot menudancias	nen, etc.	as	150 150 170 35 130	» » »
RELACION NÚM. 2  Botica  Céneros de droguería Para adquisición y conservación de aparatos químicos, botan Azúcar: 170 kilogramos, á 1'00 pesetas uno Limones y naranjas Vidrio en frascos y efectos de porcelana Polvos emolientes, hierbas, leños, raices, telas, baldés y ot menudencias Sanguijuelas	nen, etc.	as	150 150 170 35 130 180 25	» » »
RELACION NÚM. 2  Botica  Géneros de droguería Para adquisición y conservación de aparatos químicos, botan Azúcar: 170 kilogramos, á 1'00 pesetas uno Limones y naranjas Vidrio en frascos y efectos de porcelana Polvos emolientes, hierbas, leños, raices, telas, baldés y ot menudencias Sanguijuelas	nen, etc.	as	150 150 170 35 130 180 25	» » »
RELACION NÚM. 2  Botica  Céneros de droguería Para adquisición y conservación de aparatos químicos, botan Azúcar: 170 kilogramos, á 1'00 pesetas uno Limones y naranjas Vidrio en frascos y efectos de porcelana Polvos emolientes, hierbas, leños, raíces, telas, baldés y ot menudencias Sanguijuelas  Total de la relación núm. 2	nen, etc.	as	150 150 170 35 130 180 25	» » »
RELACION NÚM. 2  Botica  Géneros de droguería	nen, etc.	as	150 150 170 35 130 180 25	» » »
RELACIÓN NÚM. 2  Botica  Géneros de droguería	nen, etc.	as	150 150 170 35 130 180 25	» » »
RELACIÓN NÚM. 2  Botica  Géneros de droguería Para adquisición y conservación de aparatos químicos, botam Azúcar: 170 kilogramos, á 1'00 pesetas uno Limones y naranjas. Vidrio en frascos y efectos de porcelana Polvos emolientes, hierbas, leños, raices, telas, baldés y ot menudencias. Sanguijuelas  Total de la relación núm. 2  RELACIÓN NÚM. 3  Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina camas de camas  Camas  Para adquisición de camas  Material para la conservación de id. y colchesce ma	ras vari	as	150 150 170 35 130 180 25	» » »
RELACIÓN NÚM. 2  Botica  Géneros de droguería Para adquisición y conservación de aparatos químicos, botam Azúcar: 170 kilogramos, á 1'00 pesetas uno Limones y naranjas. Vidrio en frascos y efectos de porcelana Polvos emolientes, hierbas, leños, raices, telas, baldés y ot menudencias. Sanguijuelas  Total de la relación núm. 2  RELACIÓN NÚM. 3  Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina camas  Camas  Para adquisición de camas  Material para la conservación de id. y colchesce ma	ras vari	as	150 150 170 35 130 180 25 840	» » »
RELACIÓN NÚM. 2  Botica  Géneros de droguería	ras vari	as	150 150 170 35 130 180 25	» » »

		Pesetas	
Suma anterior		1.800 ×	,
ROPAS			
Lienzo retor: 10.000 metros, à 0'82 pesetas, para sába- nas y fundas de almohada, camisas y calzoncillos			
Lienzo gusanillo: 200 ídem, á 1 íd., para servilletas y manteles	*		
Idem estopilla, 400 idem, à 1 id., para paños y rodillas.  Terliz para jergones: 1.000 metros, à 1 peseta 1.000	*		
Lana: 1.500 kilogramos, á 2'20 íd., para colchones y			
almohadas       3.300         Mantas de lana: 200, á 13 id       2.600         Hule para cunas: 100 metros, á 7 id       700	) »		
Hilo, botones, etc., y lo necesario en el gremio de merceria			
Cuti: 750 metros, á 2 pesetas			
Composición de ropas de cama			
Damasco de algodón para colchas: 200 íd., á 1 íd		21,200	,
VESTUARIO			
Paños y demás materiales para trajes de todas clases, de uso diario y de gala, gorras, camisetas, guantes, corbatas y demás prendas de asilados y uniformes de Porteros, Inspectores y Ordenanzas	0 »	91.200	,
ÚTILES DE COCINA			
Para adquisición de batería y útiles de cocina	}	3.000	*
Total de la relación núm 3		117.200	*
RELACIÓN NUM. 4			
Practicantes, enfermeros y sirvientes			
ENFERMEROS			
Tres acogidos, Enfermeros, con el haber anual de 60 pesetas uno	)	180	*
Diez y seis mozos sirvientes, à 150 pesetas cada uno, cama y ración	77 50 20 ×		50
Suma y sigue		-	-
Ounter y significant in the second	-	331	Or .

			Pesetas	
Suma anterior			21.337	
COCINA				
la and				
In cocinero Mayor con el haber anual de 540 pesetas,				
In Avudanta and and	-	» »		
res idem destinados á este servicio, con 300 id. cada uno, ración y cama	420	*		
uno, ración y cama	900	1 2		
			1.860	
LAVADERO				
einticinco lavanderas con 18a martin a l				
einticinco lavanderas con 180 pesetas cada-una, ración	cama		4.500	119
COSTURERO				
uarenta Acogidas encargadas del recosido general de ro pesetas mensuales una, ración y cama				
pesetas mensuales una, ración y cama	pas, con	10	4.800	20
			4,000	
PORTERÍA				
n Portoro . o				
n Portero 1.º con casa, haber anual de 999 pesetas y equivalencia de ración				
n idem 2 0 con idea /	999			
os Ayudantes acogidos, con 40 pesetas uno uatro Ordenanzas para las Escuelas á 20 pesetas	999 80	» »	TO PERSONAL PROPERTY.	
uno.				
Os id, en las OC.	120	>>		
	. 120	>>		
uno con casa, à 999	1.998	))		
			4.316	8
DIFERENTES DEPENDIENTES			motor a	
Carrot				
n Carretero	730	>		
Cabo de Camill	365	>>		
latro Camilland	75 240	*		
cho acogidos que prestan servicio como Escribientes en las Oficinas del Establecimiento	-40	and the		
Cortador de	2.160	>>		
os Vigilantes Con racion y	730	>>		
is idea.	120	<b>&gt;&gt;</b>		
es ídem para los excusados, á 60 íd	180	» »		
A CALL	750	>>		
Organista accride	48	<b>&gt;&gt;</b>		
Valencia 1	790			
Dentista	780 750	» »		
Sereno, con ración y cama	750	))		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			0	100
			7.798	3)

		Pesetas
RELACIÓN NÚM. 5		
Empleados		
OFICINAS		
Un Director, Jefe, con casa y haber anual de Un Interventor, Oficial de Contabilidad, con casa y haber, según Reales órdenes de 28 de Noviembre de	5.000 »	
Un Comisario de entradas con casa y haber anual de. Un Oficial de la clase de cuartos con casa y haber	2.500 »	
Otro idem id. con el haber anual de	2.000 » 2.000 »	
Un Oficial de la clase de quintos con idem id	1.500 »	BEST BOY OF
Un Auxiliar de Almacenes con idem id	999 »	
INSPECCIÓN		
Un Inspector Mayor con casa, equivalencia de ra-		
ción y haber anual de	2.000 %	
Otro id con id. id.	2.000 » 1.750 »	
Otro idem primero, con id. id	1.250 »	
cama y haber anual de 975 pesetas cada uno	9.750 »	
Nueve Ayudantes de Inspector, con equivalencia de ración, cama y haber anual de 750 pesetas	6.750 »	40.000 %
	STORES OF	40.999 *
Total de la relación núm. 3.		40.999 *
RELACIÓN NÚM. 6		
Educación		
Personal		
ESCUELAS ELEMENTALES		
Un Profesor Jefe con casa y con el haber anual de	2.250 »	
Dogo Profesores Avudantes, con 2,000 pesetas uno	24.000 »	
Equivalencia de casa del Profesor Jefe	750 »	27.000 »
ESCUELA DE PÁRVULOS		
Una Profesora con el haber de	2.250 »	
Dos Profesores Avudantes, con 2,000 pesetas uno	4.000 *	
Equivalencia de casa de la Profesora	750 »	7.000 *
ESCUELA DE ADULTOS		
Dos Profesores con el sueldo anual de 2.000 ptas. uno.	4,000 »	4.000 "
ESCUELA DE DIBUJO		
Un Profesor de figura con el sueldo anual de	2.000 »	
Un idem lineal con id. id	2.000 %	
Un idem id. id. de modelado	2.000	6.000 *
Suma y sigue		44.000 "

			Pesetas	
Suma anterior			44.000	»
ESCUELA DE MÚSICA				
Un Profesor con la dotación anual de	3.000			
	1.500			
Un idem segundo Un Maestro de cornetas con equivalencia de ración y	1,000			
-quivalenta de l'ación y	750	*	6.250	>>
ESCUELA DE GIMNASIA				
Un Profesor con la dotación anual de	1.500	>>		
			1.500	*
Un Profesor con				
Un Profesor con	2,000	>>		
ESCUELA DE GEOMETRÍA Y MECÁNICA	eline T		2.000	27
APLICADA Á LA ELECTRICIDAD				
Un Profesor con	2.000			
	21000		2,000	>>
Material				
ESCUELAS ELEMENTALES Y DE ADULTOS				
Para material de todas clases, premios á los alumnos,				•
pago de matrículas, etc	2.500	30		
ESCUELA DE PÁRVULOS	1			
Para material de todas clases y premios á los alumnos.	500	>>		
ESCUELA DE DIBUJO Y MODELADO				
Para material de todas clases y premios á los alumnos.	500	*		
ESCUELA DE MÚSICA				
Para material de todas clases, premios à los alumnos,				
otto Clara.	500	*		
Renovación de instrumentos	4.000			
	1.000	*		
Para matarial I				
Para material de todas clases y premios á los alumnos.	500	*		
ESCUELA DE CALIGRAFÍA				
Para material de todas clases y premios á los alumnos.	500	>>		
Para costas de intelesión de MECÁNICA Y ELECTRICIS	DAD			
Para gastos de instalación y material	1.000	>>		
	Delign and		11.000 2	•
Total de la relación núm.	6	4	66.750 ×	,

			Pesetas	
REPRODUCTIVOS				
IMPRENTA				
Un Regente	2.500	>		
Un Corrector	2,000	*		
Un Maquinista	2,000	» »		
Un Ajustador	2,000	*		
Dos Marcadores, à 1.000 pesetas  Dos Atendedores	2.000	>>		
Cuatro Cajistas	4.500	>>		
Un Ordenanza	999	*		
			17.999	*
ENCUADERNACIÓN				
Un Maestro encuadernador			1.500	27
SASTRERÍA				
Un Maestro			1.500	
ZAPATERÍA				
	1.500	>>		
Un Maestro zapatero	and the second	*		
Un Oficial cortador	110,0		2.750	*
BARBERÍA				
			1.500	>>
Un Maestro barbero			1.,000	
* MATERIAL				
Para adehalas	8.772	2		
Para adquisición de máquinas, herramientas, consumo	16.500	,))		
de gas, material para los talleres	5.000			
rapei para las impresiones de la exp		-	30.272	>>
TOTAL		-	55.521	"
TOTAL			27.7-	=
RELACIÓN NÚM. 8				
Cargas del Establecimiento				
CARGAS		×		
n t talancies del mobiliario del Establacia				
Para la prima del seguro del mobiliario del Estableci-	306	20		
miento en la Sociedad El Fénix Español  Para el seguro del mobiliario del Establecimiento	342			
Impuestos Municipales	457			
			1.106	*
MISAS Y ANIVERSARIOS				
Para la celebración de 12 misas, limosna de 2'50 pe-				
setas cada una, que como carga tiene el Estableci-				
miento sobre las rentas que poseía en memoria de			Fig. St.	_
Suma y sigue			1.106	y
Suma y sigue				

			Pesetas	
Suma anterior			1.106	
la Sra. Condesa de la Roca, D. Manuel Francisco, Sr. Marqués de Almanaid D. Canuel Francisco,				
TOTAL MILES HE WILLIAM SOLD I COMPO L'ORGEONES				
Rafael Ancolma	00	-		
. I "By uc ups misas can Manifracta an los dias de la	30	*		
Agustin Torres	20			
ara pago de una misa también de Manifiesto, y otra	30	*		
sin él, en los días de San Agustín y San Francisco, en cumplimiento de la Memoria fundada por D. Francisco Morilleio.				
cisco Morillejo	20	*		
	20	_	80	
Jubilaciones				
ara satisfacer la jubilación concedida por la Exema. Co-				
Anselmo Rivas Chaves Oficial de la clase de guintes				
ara idem la jubilación concedida por id id an a de	600	*		
Agosto de 1802 à D. Manuel Feline Paniague Of				
vo provincial and final del Guerpo Administrati-				
ara idem la id concedide por la id id an as de	900	*		
Agosto de 1893 à D. Luis de Lucas, Inspector de				
ara idem la id. concedida por la idem id. en 22 de	195	*		
Sección que fué de este Establecimiento	225	*		
misión provincial en 17 de Ostubro de 2011				
Raimundo Cuevas Profesor appillar de la Francisco				
ara satisfacer la jubilación con d'il	1.600	*		
lentisima Comisión provincial en la de Agesta de				
Establecimin Daigotti, Capenan que lue del				
ara id. a D. Juan de Masie, L.V. D. f.	750	7		
lue del Establecimiento (dem car la Disetta il				
ara id. a D. Antolla Phase Associated in F.	2.400	*		
de Música de id. id. por id. en 6 de Julio de 1900  ara id. à D. Federico M. de Hijas Profesor appillant	1.050	"		
de id., id. por la Comisión provincial en 11 de	1.050			
April de				
tra id. a D. Farmin All. C. W.	1.200	,		
id. por id. en 28 de Febrero de 1902	875	*		
que fué del Estable		121		
Febrero de 1903	390	*		
		-	10.185	2
		The State of the	The second second	

	Pesetas
Suma anterior	11.371 >
Viudedades	
Para la pensión concedida por la Excma. Comisión provincial en 8 de Febrero de 1890 à Doña Teodora Rodríguez Tavera, viuda de D. Andrés Ruiz Pastor, Profesor auxiliar que fué de las Escuelas	
Guimerá, Inspector de Talleres que fue de este Es- tablecimiento	
D. Gaspar Rodriguez, Inspector Mayor que sué de  este Establecimiento	
Carcel, Director que sue de este Establecimiento 4/5 *	
lores Bañón, viuda de D. Gaspar Espinosa, Profesor de música del Establecimiento	
Para idem à Doña Luisa Vera, viuda de D. José Maria Roquero, id. en 21 de Marzo de 1901	
Para idem à Doña Ramona Capdevila, viuda de don Primitivo Fuentes, Profesor de Taquigrafia que fué del Establecimiento, id. por la id. en 3 de Febrero de 1894 y prorrogada por la misma en 13 de No- viembre de 1903 hasta 19 de Julio de 1904  82 89	
Orfandades	3.257 39
Para satisfacer la pensión concedida por la Excma. Diputación provincial en 8 de Julio de 1871 á Doña Petra Ruiz, huérfana de D. Juan Ruiz Bercedo, Despensero y Guarda Almacén que fué del Hospicio.	456 25
Para pago de las pensiones que reglamentariamente correspondan à los que las han solicitado y cuyos expedientes están en tramitación.	686 61
Total de la relación núm. 8	15.771 25
RELACIÓN NÚM. 9	
Culto y clero	
FUNCIONES DE IGLESIA	
Para la celebración de las funciones de los Patronos del Establecimiento	900 *
Suma y sigue	900 >

			Peseta	s
Suma anterior			900	,
SOSTENIMIENTO DEL CULTO				
Para oblata, cera, renovación y conservacion de orname	ntos		1,100	>
Total de la relación núm.			2.000	,
RELACIÓN NÚM. 10				
Generales				
OBRAS				
Para las de reparación y conservación del edificio	5.000	>>		
	4.000			
Remuneración al Professo de Oficia de 1			9.000	
Ayudante técnico de íd			750	
			A COLUMN	
VARIOS GASTOS				
Conservación				
de la Dirección y demás oficinas del Estableci-	200	*		
miento	2.200	<b>&gt;&gt;</b>		
ara lavado de ropas, jabón y lejiasara escobas, palas y otros objetos de espartería, con inclusión de los gastos de esterado de las dependencias	5.000	*		
ara peines, tijeras, cepillos, etc., para uso de los	4.000	*		
dra paños	250	*		
bono telefónico	600	» »		
Furgices 1 is a feeting of the first amentos qui	13 - 0.00			ME.
ara paja v cehada paga las saballadas del Estables	1,000	>>		
miento, con inclusión de su asistencia y herraje y reparación y conservación de su asistencia y herraje y				
ara molini ) conservacion de carros y atarajes	1.000	>>		
ara dotasit su reparación y conservación	1.250			
sepulturas de assistante de casionen los entierros y	2.500	*		
ara controller de las mismas	1.000	>>		
ara almit,	500	*		
cobre, hois de la	250	>		
uenos J	1.000	>>		
pendencias	777			
Pendencias	1.000	» ·	22 000	
			22.000	17

Pesetas

## ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Por gastos de viveres, utensilios y combustibles	232.288 75	
Por idem de botica	1.395 *	
Por idem de camas, ropas y vestuario	50.587 50	
Por honorarios de Practicantes, Enfermeros y sirvientes	27.077 *	
Por sueldos de empleados	12.250 *	
Por sueldos y gastos de cátedra ú objetos de educación	7.399 *	
Por gastos reproductivos	1.000 *	1
Por cargas del Establecimiento	5.575 »	-
Por cargas del Establecimiento	1.000 *	F
Por gastos de Culto y clero	23.575	
Por idem generales	3-717	-
Total de gastos del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes	362.147 25	;

## RELACIÓN NÚM. 1

### Víveres, utensilios y combustibles

Alimentación para 850 acogidas que se calcula habrá en el Establecimiento durante todo el año de este presupuesto, y 14 dependientes que disfrutan ración.

#### VÍVERES

Pan: 140.000 kilogramos, à 0'44 pesetas		33
		"
Tocino: 6.000 idem. à 1'05 id		>>
Garbanzos: 21.000 idem, á 0'78 id 16.380		*
Arroz: 8.000 idem, à 0'52 id 4.160		>>
Pastas: 4.000 idem, á 0'52 id		>>
Patatas: 850 quintales métricos, à 15'00 id	1	>>
Chocolate: 1.200 kilogramos, á 2'55 id 3.060		>>
Sal: 7.000 idem, à 0'11 id		>>
Bacalao: 3.750 idem, a 1'16 id 4.350		*
Pimentón: 500 idem, á 1'12 id 560		>>
Cebollas: 6.750 idem, a 0'18 id		>>
Ajos: 725 idem, a o'23 id		75
Aceite común: 7.250 litros, á 1'20 íd 8.700		*
Vino 5.000 idem, à 0'50 id		>>
VIII 5.000 lucin, a o jo		
VIDSOTE AND INCHI. A U ZUIG		
Leche de vacas. / . Joir laom, a o jo		>>
Idelli de bullas. 30 lacin, a 2 30 lacin,		50
nuevos. 4.500 a 12 50 pesetas et stemas		
	1	,-
Manos de carnero, vino generoso, bizcochos y otras	0	>>
		"
Extraordinarios que se dan en determinadas festivida-	0	>>
ues del ano y del odneo manto		
Asignación para postres y verduras	4	*
Para abonar en metálico la ración que disfruta la úni-		
ca anciana que existe, procedente del Hospicio 36	5	*

204.368 75

Suma y sigue.....

204.368 75

			Peset.s
Suma anterior			204.368 75
UTENSILIOS			
Platos, jarros y vasos de metal	1.000	>>	
Platos, jarros y vasos de metal	1.000	*	
Cubiertos de madera y de metal	500	>>	
Vaciado de cuchillos y herramientas	120	>>	
			2.620 »
Cole			
Cok: 1.000 quintales métricos, à 7'00 pesetas	7.000	>>	
Carbón de encina: 250 id., à 12 id	3.000	20	
Leña de id.: 1.000 id., à 6'00 id	6,000	b .	
Velas de seho y builas	1.200	×	
Aceite mineral was	100	*	
Electricidad: para alumbrado y aparatos	1.500	39	
para aramorado y aparatos	6.500	<b>&gt;&gt;</b>	25.300 »
Tomas and an article article			
Total de la relación núm.	1	• •	232.288 75
RELACIÓN NÚM. 2			
Botica			
Adquisición y conservación de aparatos químicos	80	>>	
Azucar: 500 kilogramos, à 1'00 pesetas	500	*	
	20	>>	
Vidrio en frascos: 100 kilogramos à 016r pesetas	50	>>	
Vidrio en frascos: 100 kilogramos, à 0'65 pesetas	65	30	
Géneros de droguería	210	20	
Sanguinelas	250	*	
Sanguijuelas Frascos de cristal con tapón esmerilado para la Farmacia.	20	*	
macia	200	>>	
	200	"	1.395 »
Total de la relación núm.	9		
TOTAL DE LA RELACION NOM.	********	••	1.395 »
RELACIÓN NÚM. 3			
Camas, ropas, vestuario y útiles de coci	na		
CAMAS			
Para adquisición de camas	1.500	2	
Idem adquisición de colchones de muelle	1 000	*	
		_	2.500 >
ROPAS			
Lienzo algodón: 8.000 metros, 1'00 pesetas, para sá-			
Terliz: 700 idem à 1500 id para colebanes incom	8.000	2	
	100000		
nes y almohadas para coichones, jergo	1.050	*	
Sumas y siguen	9.050	*	2.500 »
	990	1	

			Pesetas
Sumas anteriores	9.050	<b>»</b>	2.500 >
Indiana: 1.000 ídem, á 0'60, para colchas Lienzo gusanillo: 200 ídem, á 1'00, para servilletas y	600	*	
manteles	200	<b>»</b>	
Idem estopilla: 1.376'50 idem, a 0'85, para paños y	1 170		
Toallas: 500 idem, á 1'00 id	1.170	» »	
Lana: 500 kilogramos, á 2'50, para colchones y al-			
mohadas	1.250	>>	
Mantas de lana: 300, à 9'00 pesetas	3.700	>>	
Lona para jergones: 500 metros & 1'75 ld	875	>>	
Servilletas de hilo: 350, à 1 peseta	350	*	
Paja de maiz: 500 idem, à 0'25 id	125	*	
Tela de goma: 100 metros, à 7 pesetas	700 300	>>	
Hechura de colchones, jergones y almohadas	200	2	
Recomposicion de Topas de Cama	200	_	18.020 >
VESTUARIO			
Para uniformes de Porteros y Ordenanzas	1.237	50	
Vichy para delantales: 4.500 metros, à 1'40 pesetas	6.300	>>	
Laval para forros: 1.000 idem, à 0'50 id	500	>>	
Tela azul de hilo para delantales: 200 idem, à 1'10 id.	220	>>	
Madapolán: 500 ídem, á 0'60 íd	300	>>	
Pañete azul: 100 idem, á 2 id	200	*	
Cretona para vestidos de verano: 2.000 idem, a 0'50 id.	1.000	2	
Pañuelos para la cabeza: 200 idem, a 0'50 id	100	*	
Inglesina para forros: 400 idem, 0'50 id	1.200	» »	
Algodón para medias: 300 kilos, á 4 íd	275	3	
Franela para vestidos de invierno: 2.000 id., á 0'50 id.	1.000	20	
Bayeta para refajos: 200 id., à 2'50 id	500	>>	
Panuelos para bolsillo: 1.500, à 0'25 id	375	))	
Camisetas: 700, à 1'45 id	1.015	D	
Merino en negro para toquillas	370	3)	
Material de calzado	15.000	20	
Merceria	2.400	30	
Peleles: 300 à 1'25 pesetas	375	3	20 167 10
			29.567 50
ÚTILES DE COCINA			
D	500		
Para adquisición de batería y útiles de cocina	300		500 »
Total de la relación núm 3			50.587 50
			THE PROPERTY OF
RELACIÓN NÚM, 4			
RELACION NOM, 4			
Practicantes, Enfermeros y sirvientes			
Contro & los Alemans internos non regio de distancias	250		RESERVED TO SERVED TO SERV
Gastos á los Alumnos internos por razón de distancias.	250 250		
Idem al Jefe clínico	470		500 ×
Suma y sigile			. 500 "

74			1
		Peseta	s
Suma anterior		50	0
ENFERMERAS			
Dos Enfermeras, acogidas, con 60 pesetas cada una			
		120	)
Veintigche Hills 1 1 0 11			
Veintiocho Hijas de la Caridad, con el haber anual de Ocho criadas, à 270 id campa pares de zapatos	15 220 %		
Ocho criadas, á 270 id., cama y ración	15.330 » 2.160 »		
Diez criadas acogidas, á 60 pesetas cada una	600 »		
LAVADERO		18.090	)
Doce acogidas destinadas á esta dependencia, con 60 pes	etas	720	,
PORTERÍA			
Un Conserje, Portero primero, con el haber anual de	999 »		
OS Porteras acogidas aces to E	750 »		
setas cada una para las Escuelas, à 30 pe-	60 »		
DIFERENTES DEPENDIENTES		1.809	3
Al Dentista del Homisia			
Asilo	500 »		
Un Jardin	720 »		
Tes Camillaros con con	500 »		
*1CS ()rd	810 »		
In Vigila de la la la la cada uno, cama y ración.	810 »		
Periora, los corrigios antes 1:	999 »		
Establecimiento	500 »		
- 1-motor choungado del motor	999 »	5.838	
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4.		27.077	<u>"</u>
RELACIÓN NÚM. 5			
Empleados			
DIRECCIÓN			
n Director, Jefe, con casa y haber anual de n Aspirante à Oficial de la clase de primeros con	T 000		
n Aspirante à Oficial de la clase de primeros con	5.000 » 1.250 »		
		6.250	>>
oficial Interventor de la clase de primeros, con casa y ha	aber anual, 31 de Julio		
		3.500	>>
Oficial de la clase de terceros con casa y haber anual d			
de la clase de terceros con casa y haber anual d	le	2.500	>>
tabel alluar o			

	Pesctas	
RELACIÓN NÚM. 6		
Educación		
Personal		
ESCUELA DE DIBUJO		
Un Profesor con el sueldo anual de	1.500	*
ESCUELA DE MÚSICA		
Un Profesor con la obligación de enseñar canto, órgano y piano y to- car el órgano en todas las funciones de este Asilo con la dotación anual de	1.500	*
ESCUELA DE GIMNASIA		
Una Profesora con la dotación anual de	999	*
Material		
ESCUELAS ELEMENTALES		
Para material de todas clases, premios á las alumnas, pago de matriculas, etc	2.000	*
ESCUELA DE DIBUJO		
Para material de todas clases, premios á las alumnas, etc	750	**
ESCUELA DE MÚSICA		
Para material de todas clases, premios á las alumnas, etc	500	*
ESCUELA DE GIMNASIA		
Para material de todas clases, premios à las alumnas, etc	150	
Total de la relación núm. 6	7.399	"
RELACIÓN NÚM. 7		
Gastos reproductivos		
TALLER DE PLANCHADO		
Para adquisición de material, hierros, etc	250	
TALLER DE COSTURA Y BORDADO		
Para adquisición de materiales, herramientas y tornos para encajes, bastidores, máquinas de coser y hacer media, etc	750	
Total de la relación núm. 7	1.000	*

			09	1
			Pesetas	
RELACIÓN NÚM. 8				
Cargas del Establecimiento				
SEGUROS Y OTRAS CARGAS —				
Seguro del mobiliario	200	2		
Idem del Establecimiento	. 300	>		
DOTES DE DONCELLAS			500	
Para satisfacer veinticuatro premios de Lotería à otras tanta que se calcula puedan tomar estado religioso ó contraer a durante el año de este ejercicio, al respecto de 125 per	setas ca	las nio da		
			3.000	
Jubilaciones				
ara satisfacer la jubilación concedida por la Excelen- tísima Corporación en 20 de Junio de 1897 à D. Ni- colás González, Profesor de Música que sué del Es- tablecimiento.				
dem à D. Miguel Calleio Canallée au C. 111 F	600	*		
blecimiento, id. por id, en 7 de Agosto de 1899	875	*		
Orfandades			1.475	
Doña Eugenia Salinero, huérfana de D. Gregorio, Co- misario que fué del Establecimiento, ld. por fd. en 28 de Septiembre de 1901	600	*	600	
Total de la relación núm. 8			5.575	
				-
RELACIÓN_NÚM. 9				
Culto y clero				
FUNCIONES DE IGLESIA				
ara la celebración de las funciones de los Patronos del Establecimiento				
ara idam data ta ta a	150	*		
ara las Flores de Mayo y comunión de enfermos	100	» »		
	ALC: NO.		400	,
SOSTENIMIENTO DEL CULTO				
ara oblataara cera	100	*		
ara renovación y conservación de ornamentos	250 250	> >		
	-)0	-	600	-
Total de la relación núm. 9		-	1.000	,

			Pesetas	-
RELACIÓN NÚM. 10				
Generales				
OBRAS				
Para las ordinarias de reparación y conservación del	6,000	<b>»</b>		
edificio, arreglo de retretes y depósito de agua  Materiales de todas clases	7 000	»	13.000	,
VARIOS GASTO3			1,,000	
Contraste de pesas y medidas	25	*		
Para material de libros é impresiones de todas clases de la Dirección y demás oficinas del Establecimiento.	1.000	>>		
Para lavado de las ropas	250	*		
D and an loc w offos offetos uc capationa, our				
inclusion de los gastos de esterado do las	1.000	*		
dencias				
0.0000000000000000000000000000000000000	750	*		
	150	*		
n 1 - minimum de objetos de oftopeula	500	*		
Description de algodon cerillos, bramanico, agolas j	500	>>		
damba articulas que sean necesarios	2.750	*		
Para jabón	400	>>		
D Liliano du ronaración y conservación	500	. >>		
Dana reportation y conservacion de estutas y chimenous				
	250	**		
B 1 1 1 1 1 2 Waston Alla ACASIONEN IOS CHUCITOS I	750	*		
	750 500	**		
Para adquisición y compostura de objetos de hierro, cobre, hoja de lata, etc., para las enfermerías y de-				
cobre, hoja de lata, etc., para las cinculares	500	, >>		
pendencias  Para entretenimiento del jardín	300	*		
D U CONSPIVACION UCI INCOMINATORI	200	*		
Para arreglo de lavabos	250	*	10 775	>>
	THE REAL PROPERTY.		10.575	_
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 10	)		23.575	**
- GAGA DI	TATE A TITLE	ONTT	AD	
INCLUSA, COLEGIO DE LA PAZ, CASA DE	A DIETTED	PT 4 TT	, D.D.,	1
ASILO DE NIÑOS DE LAS LAVANDERAS Y CASA DE SALUD D	E CARABANC	HEL		
't' bustibles			198.911	75
Por gastos de viveres, utensilios y combustibles Por idem de botica			4.350	10
The second of th			8.895	"
n i processo de processo de processo de la companione de			271.260	77
Por sueldos de empleados			15.250	70
n the master do catedra ii objetos de eddedos.			3.498	
			12.429	93
m I I I - to b locumionic			1 000	3 77
			31.024	28
Por idem generales			546.719	
TOTAL DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS			540.719	-

Pesetas

## RELACIÓN NÚM. 1

### Víveres, utensilios y combustibles

#### VÍVERES

Pon			
Pan: 102.000 kilogramos, a 0'44 pesetas	44.968	35	
2011107 40,000 Idem, a 1175 Id	70.000	33	
ocino: 4.800 idem, a 1.05 id.	9.360	>>	
anteca: 75 idem, a 1.73 id.	129	75	
-arganzos: 0.800 idem, a 0.78 id	7.644	*	
Judias: 2.000 idem, à 0'60 id			
Arroz: a zoo idem à cira id	1.200	39	
Arroz: 2.700 idem, a o'52 id.	1.404	2	
Pastas: 1.400 idem, á 0'62 id.	868	33	
"idias: 450 duintales metricos, a 15 id	6.750	>>	
anocolate: 2.800 kilogramos a 2°55 td	7.140	30 '	
3.200 idem, a 0'11 id.	352	>>	
"Calao: 2.400 idem, a 1'10 id	2.784	>>	
menton: 400 idem, a 1'12 id.	448	33	
Cebollas: 200 idem, à 0'18 id.	35	2	
Ajos: 200 ídem, á 0'23 íd			
Aceite coming r ooo litron & stoo ld	46	2	
Vino: 12 000 litros, a 1'20 ld	6.000	*	
Vino: 10.000 idem, à 0'50 id	5.000	*	
radgre: 050 idem, a 0'20 id	130	*	
de cabras: 100 idem, a 0'45	450	>>	
de de burras: 50 idem, à 2.50 id	125	14	
devos: 2.500, a 12'50 pesetas el ciento	3.125	2	
dilinas: 100, a 3 pesetas una	300	>	
Manos de carnero, vino generoso, bizcochos y otras			
varias menudencias de Despensa	1.250	*	
Extraordinarios que se dan en determinadas festivida-	1.250	"	
des del año y del Sente titules del Establisionis	. 0		
des del año y del Santo titular del Establecimiento.	1.800		
Asignación para postres y verduras		*	
Alimentación de vacas	4,000	2)	
	The same of the sa		178.059 75
UTENSILIOS			
UTENSIEIOS			
Loza y vidriado de todas clases	100		
Platos igenos y vocos de metal	400	*	
Platos, jarros y vasos de metal	250	*	
Cubiertos de madera y de metal	150	*	
		-	800 ×
COMBUSTIBLES			
Cok: 1. 100 quintales métricos, à 7 pesetas	7 700	46	
Carbón de encina: 260 idem, á 12 id	7.700	77	
Lena de la contra de la	3.120	>>	
Leña de idem: 160 id., à 6 id	960	*	
, and de pino: 117 Idem ap id	702	>	
CIECITICS	6.000	*	
Palatos nombas etc	350	*	
sumo de gas y arregio de filherias	720	>>	
, Tarier de los contadores de la	400	3	
Arregio de timbres	100	>>	
	- 100	-	20.052 >>
			20.052 #
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM.	1		198.911 75
The ball it it is the interest in the interest			75-75-17

	Pesetas
RELACIÓN NÚM. 2	
• Botica	
dquisición y composición de aparatos químicos	250 ×
zúcar: 750 kilogramos, á 1'20 pesetas	900 >
astos menores comprendidos limones y naranjas	150
idrio en frascos: 154 kilogramos à 0'65éneros de droguería	2.800
anguijuelas	50
anguijuelas	100
Total de la relación núm. 2	4.350 1
RELACIÓN NÚM. 3	
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina	
ROPAS	
ana: 250 kilogramos, á 2'50 pesetas, para colchones	
y almohadas	
y almohadas	
aleas: 60, à 6 id. una 350 »	
lechura de colchones, jergones y almohadas 200 »	
elas de indiana, cretona, tartán, camisas, terliz, per-	
calina y demás necesarios para trajes de las amas	
internas 800 »	2.345
VESTUARIO	
lateriales de zapatos para las colegialas de la Paz,	
mujer y niña 5.000 »	
ara uniformes de los Porteros y Ordenanzas 550 »	
	5.550
ÚTILES DE COCINA	
Para adquisición de batería y útiles de cocina 500 » Para conservación de las cocinas económicas, com-	
postura de las de enfermerías y Maternidad 500 »	
postura de las de entermerias y materinada	1,000
Total de la relación núm. 3	8.895
RELACIÓN NÚM. 4	
Enfermeros y sirvientes	
SERVICIO DE VACUNACIÓN	
Remuneración al vacunador de la Beneficencia provincial como Ins-	
pector de este servicio	1.500
NODRIZAS Y SIRVIENTES, ETC.	
Seis Enfermeras para la Casa de Maternidad, à 270 pesetas anuales, cama y ración	
	The second second

		-	-	-
			Pesetas	
Sumas anteriores	1.620		1.500	3
Para pago de nodrizas internas, á 420 pesetas cada				
Cuarenta y tres Hermanas de la Caridad, con el haber	18.400	*		
Dos criadas para al Asilo de niños de Cirarraras con	5.160	*		
Dentista del Hospicio por sus servicios en este Esta-	360	*		
Asignación que disfruta la Ilustre Junta de Damas de	500	*		
	240.000	>>		
Un encargado de las vacas, con ración y cama	540	*		
PORTERÍAS	THE PLEASE		266.580	*
Dos Porteros, el uno para la Inclusa y Colegio de la Paz, siendo además Sacristán-demandadero, y el otro				
The malernian voncinge a our pacetae anualae				
-water title at each	1.950	>>		
Dos Ordenanzas, uno con 500 pesetas y otro con 365 y ración	865			
	003		2.815	>>
Un cortador de Diferentes Dependientes				
Un cortador de carnes			365	*
Total de la relación num. 4.			271.260	*
RELACIÓN NÚM. 5				
Empleados				
DIRECCIÓN				
Un Director, Jefe, con casa y haber anual de	5.000	*		
Un Oficial de la clase de terceros con el íd. íd. de Un idem id de quintos con el íd id de	2.500	*		
Un idem id. de quintos con el id. id. de	1.500	» —	9,000	*
INTERVENCIÓN ,			9.000	
Un Interventor con haber anual, según Real orden de				
Un Oficial de la class de span de la class	3.500	*		
Un Oficial de la clase de quintos con el íd. íd. de Un Aspirante primero	1.500	*		
-	1.250	_	6.250	>>
Total de la relación núm. 3.			15.250	<b>»</b>
RELACIÓN NÚM. 6				
Educación				
	- SA 11-15			
Personal				
ESCUELA DE MÚSICA				
Un Profesor, con la obligación de enseñar canto, órgano y pel órgano en todas las funciones que se celebren en el haber a contra la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de		ar el		
haber anual de 999 pesetas		***	999	*
			Control of the last	

Suma anterior			
RELACIÓN NÚM. 8  Cargas del Establecimiento CENSOS, SEGUROS É IMPUESTOS ara pago á la Sociedad El Fénix de la prima del seguro del mobiliario			Pesetas
Material  ESCUELA DE MÚSICA, ELEMENTALES Y GIMNASIA  ara material de todas clases, premios à las alumnas, pago de matriculas, etc., afinaciones y compostura de pianos.  TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 6.  RELACIÓN NÚM. 7  Reproductivos  ara adquisición de herramientas para la sala de labores.  TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 7  REPRODUCTIVOS  ARELACIÓN NÚM. 8  Cargas del Establecimiento  CENSOS, SEGUROS É IMPUESTOS  ara pago à la Sociedad El Fénix de la prima del seguro del mobiliario.  CENSOS, SEGUROS É IMPUESTOS  ara pago à la Sociedad El Fénix de la prima del seguro del mobiliario.  IA1 72  em á la antigua id. de Seguros mutuos contra incendios el dividendo sobre el capital de 170.000 pesetas en que está asegurada la Casa de Maternidad.  Em sobre el de 490.000 id. de la Inclusa y Colegio de la Paz.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em los intereses de un censo de 1.248°25 pesetas de capital al 3 por 100 sobre la casa núm. 39 de la calle de Embajadores, à favor de D. Matlas Urosas.  em id. de otro censo de 1.100 pesetas al 2 ½ por 100 sobre este Asilo à favor de la Capellanía que en la parroquia de Santiago de esta Corte fundó Doña María Martín Navascués.  em id. otro de 2.062°50 pesetas al 2 ½ por 100 a favor del Ayuntamiento de Madrid por dos pajas de agua del Abroñigal.  em id. al mismo por servidumbre de dos reales fonta- neros de agua para Maternidad.  750 »	Suma anterior		999
RELACIÓN NÚM. 7 Reproductivos  Total de la relación núm. 7 Reproductivos  Trans pago á la Sociedad El Fénix de la prima del seguro del mobiliario.  En anatigua la de de Seguros mutuos contra incendios el dividendo sobre el capital de 170.000 pesetas en que está asegurada la Casa de Maternidad.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la calle de Embajadores, á favor de D. Matías Urosas.  em la de toro censo de 1.100 pesetas al 2 ½ por 100 sobre este Asilo à favor de la capellanía que en la parroquia de Santiago de esta Corte fundó Doña  María Martín Navascués.  em id. otro de 2.64750 pesetas al 2 ½ por 100 de favor del Ayuntamiento de Madrid por dos pajas de agua del Abroñigal.  em id. al mismo por servidumbre de dos reales fontaneros de agua para Maternidad.  750 »	ESCUELA DE GIMNASIA		
RELACIÓN NÚM. 7 Reproductivos  Total de la relación núm. 7 Reproductivos  Trans pago á la Sociedad El Fénix de la prima del seguro del mobiliario.  En anatigua la de de Seguros mutuos contra incendios el dividendo sobre el capital de 170.000 pesetas en que está asegurada la Casa de Maternidad.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la anualidad de la carga de regalía y aposento.  em la calle de Embajadores, á favor de D. Matías Urosas.  em la de toro censo de 1.100 pesetas al 2 ½ por 100 sobre este Asilo à favor de la capellanía que en la parroquia de Santiago de esta Corte fundó Doña  María Martín Navascués.  em id. otro de 2.64750 pesetas al 2 ½ por 100 de favor del Ayuntamiento de Madrid por dos pajas de agua del Abroñigal.  em id. al mismo por servidumbre de dos reales fontaneros de agua para Maternidad.  750 »	Una Profesora con la dotación anual de		999
RELACIÓN NÚM. 7  Reproductivos  TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 7  Reproductivos  TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 7  RELACIÓN NÚM. 8  Cargas del Establecimiento  CENSOS, SEGUROS É IMPUESTOS  ara pago á la Sociedad El Fénix de la prima del seguro del mobiliario			
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 6			
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 6		go de matri-	
RELACIÓN NÚM. 7  Reproductivos  Ta adquisición de herramientas para la sala de labores	culas, etc., afinaciones y compostura de pianos		1.500
RELACIÓN NÚM. 8  Cargas del Establecimiento  CENSOS, SEGUROS É IMPUESTOS  ara pago á la Sociedad El Fénix de la prima del seguro del mobiliario	Total de la relación núm. 6.		3.498
RELACIÓN NÚM. 8  Cargas del Establecimiento  CENSOS, SEGUROS É IMPUESTOS  Ara pago á la Sociedad El Fênix de la prima del seguro del mobiliario	RELACIÓN NÚM. 7		
RELACIÓN NÚM. 8  Cargas del Establecimiento  CENSOS, SEGUROS É IMPUESTOS  ara pago á la Sociedad El Fénix de la prima del seguro del mobiliario	Reproductivos		
RELACIÓN NÚM. 8  Cargas del Establecimiento  CENSOS, SEGUROS É IMPUESTOS  ara pago á la Sociedad El Fénix de la prima del seguro del mobiliario	Para adquisición de herramientas para la sala de labores		100
Cargas del Establecimiento  CENSOS, SEGUROS É IMPUESTOS  ara pago à la Sociedad El Fènix de la prima del seguro del mobiliario		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	100
Cargas del Establecimiento  CENSOS, SEGUROS É IMPUESTOS  ara pago à la Sociedad El Fènix de la prima del seguro del mobiliario			
censos, seguros é impuestos  ara pago á la Sociedad El Fénix de la prima del seguro del mobiliario	RELACION NUM. 8		
ara pago à la Sociedad El Fènix de la prima del seguro del mobiliario	Cargas del Establecimiento		
del mobiliario	CENSOS, SEGUROS É IMPUESTOS		
del mobiliario	ara pago á la Sociedad El Fénix de la prima del seguro		
el dividendo sobre el capital de 170.000 pesetas en que está asegurada la Casa de Maternidad  em sobre el de 490.000 id. de la Inclusa y Colegio de la Paz	del mobiliario	141 72	
que está asegurada la Casa de Maternidad  em sobre el de 490.000 id. de la Inclusa y Colegio de la Paz	el dividendo sobre el capital de 170,000 pesetas en		
de la Paz	que está asegurada la Casa de Maternidad	143. »	
em la anualidad de la carga de regalía y aposento  em los intereses de un censo de 1.248°25 pesetas de capital al 3 por 100 sobre la casa núm. 39 de la calle de Embajadores, á favor de D. Matías Urosas.  em íd. de otro censo de 1.100 pesetas al 2 ½ por 100 sobre este Asilo á favor de la capellanía que en la parroquia de Santiago de esta Corte fundó Doña María Martín Navascués	de la Paz	123 *	
capital al 3 por 100 sobre la casa num. 39 de la calle de Embajadores, à favor de D. Matías Urosas.  em id. de otro censo de 1.100 pesetas al 2 ½ por 100 sobre este Asilo à favor de la capellanía que en la parroquia de Santiago de esta Corte fundó Doña María Martín Navascués	dem la anualidad de la carga de regalía y aposento	37 45	
calle de Embajadores, à lavor de D. Matias Orosas.  em id. de otro censo de 1.100 pesetas al 2 ½ por 100  sobre este Asilo à favor de la capellania que en la parroquia de Santiago de esta Corte fundó Doña  María Martín Navascués	dem los intereses de un censo de 1.248.25 peseras de		
em id. de otro censo de 1.100 pesetas al 2 ½ por 100 sobre este Asilo à favor de la capellanía que en la parroquia de Santiago de esta Corte fundó Doña María Martín Navascués	calle de Embajadores, à favor de D. Matias Urosas.	27 50	
parroquia de Santiago de esta Corte fundo Dona María Martín Navascués	lem id. de otro censo de 1.100 pesetas al 2 1/2 por 100		
Maria Martin Navascues	sobre este Asilo à favor de la capellania que en la		
gravita sobre id	Maria Martin Navascues	91 18	
em id. otro de 2.062'50 pesetas al 2'/2 por 100 á favor del Ayuntamiento de Madrid por dos pajas de agua del Abroñigal	dem id. otro de 3.647'50 pesetas al 2 1/2 por 100 que	er 06	
favor del Ayuntamiento de Madrid por dos pajas de agua del Abroñigal	gravita sobre id	51 90	
agua del Abroñigal	favor del Ayuntamiento de Madrid por dos pajas de		Property of
neros de agua para Maternidad	agua del Abronigal	61 88	
neros de agua para materindad	dem id. al mismo por servidumbre de dos reales ionia-	750 »	
	mpuestos municipales	212 27	
1.039			1.639
MISAS			
María Luisa da la Oliva	or 104 misas rezadas, a 2 pesetas una, por Doña	208 *	
	or 25 misas rezadas, á 2 pesetas una, por Doña María	200	
Cranado ""	Granado		
or 50 idem id., á id. id., por Doña Maria Rebollo 100 »	or 50 idem id., á id. id., por Doña Maria Rebollo	100 *	
		358 >	1.639

			Pesetas
Sumas anteriores	358	*	1.639 9
or 12 idem id., a id. id., por Doña Maria López	24	*	
or 6 idem id., à id. id., por D. Cristóbal Alonso	12		
or una idem id, á 2 id., por D. José Santiso	2	*	
or una idem id., à 4'50 id., por Doña Rosario Patri-			
or una idem id., à 1'25 pesetas, por Doña Catalina	4	50	
Lorenzo	1	25	
or 182 idem id., á 2 id. una, por D. Juan Manuel López.	364	>>	
or una idem id., à una id., por Doña Maria Gálvez	1	*	
or una idem id., á id. id., por D. Juan Manuel López. or una misa cantada, á 5 pesetas, por Doña Maria	1	>>	
Alvarez	5	*	
or una ídem íd., á íd. íd., por D. Francisco Aguilar.	5	>>	
or una idem id., à 10 id., por D. Francisco Morillejo.		>>	
			787 7
DOTES			
ara pago de 24 dotes de la Lotería á otras tantas cole-			
gialas que se calcula tomarán estado durante el ejer-			
ara idem de cuatro id. de la fundación de Doña Ma-	3.000	*	
ria Medel, á 275 pesetas uno	1.100	*	
ara idem de 10 id. para las colegialas que tomen			
estado con dependencia del Establecimiento ó pro-			
fesen religiosas, à 250 pesetas uno	2.500	2	6 6
Viudedades			6,600
ara satisfacer à doña Matilde Serrano y Arias la pen-			
sión concedida por la Comisión provincial en 26 de			
Septiembre de 1885, como viuda de D. Juan Luque			
y Luque, Profesor facultativo que sué de la Benesi-			
cencia	2.354	72	
lem á deña Venancia Martínez, viuda de D. Mariano			
Benavente, id. por la Diputación en 9 de Noviembre de 1885, y reducida en 20 de Enero de 1893	950	20	
em a dona Manuela Oria y Ortiz, viuda de D. Juan	9,0		
Crespo, Portero que fué de Maternidad y Oficinas,			
concedida por la Comisión provincial en 26 de Oc-			
tubre de 1894, por doce años, á razón de 97'50 pe-			
setas anuales, que principiaron en 27 de Mayo de 1894 y concluirán en 27 de Mayo de 1906	97	50	A COLUMN TO A STATE OF THE PARTY OF THE PART
	91	_	3.402 22
Total de la relación núm.	8		12.429 93
			1-11-9 9
RELACIÓN NUM. 9			
Culto y clero			
FUNCIONES DE IGLESIA			
dra la celebración de las funciones de los Patronos			
del Establecimiento	250	>>	
The I is	150		
ara las de Semana Santa	.,,	-	

				-
Suma anterior			400	
SOSTENIMIENTO DEL CULTO	State of the			
ara renovación y conservación de ornamentos	150	*		
ara oblata		»		
ara cera	350	»	600	
		-		-
Total de la relación núm.	9		1.000	-
				1
RELACIÓN NÚM. 10				
Gastos generales				
OBRAS				
ara conservación y reparación del edificio	3.000	*		
Materiales de todas clases	4.500	*	7.500	
VARIOS GASTOS				
bono telefónico	192	*		
Gastos de la casa de Salud de Carabanchel Para material de libros é impresiones de todas clases de la Dirección y oficinas del Establecimiento y de-	4.500	•		
más artículos de escritorio, papel, etc	1.050			
Para lavado de ropas	2,400	>		
inclusión de los gastos de esterado de las depen-	1.500	*		
Para adquisición y compostura de instrumentos qui- rúrgicos	2,000	*		
Para gastos menores	100	2		
Para jabón, lejla Fénix ó jabonosa	2.500	*		
Para mobiliario, su reparación y conservación	750	*		
Para dotación de agua	2.750	,		
pósitos	300	>>		
pósitos Para reparación y conservación de estufas y chimeneas	750			
de las dependencias	1)			
pulturas de acogidos y Hermanas de la Caridad y	. 000			
para baños y aguas minerales de las mismas Para adquisición y compostura de objetos de hierro,	1.000	>		
cobre, hoja de lata, etc., para las enfermerias y de-				
nendencias	600			
Para arreglo de la prensa numeradora de expositos	250			
Para encuadernación de Notariales de expósitos  Para conducción de niños de Jesús Nazareno	50	,		
Para el arreglo y conservación del jardin del Estable-				
nimianto	250	*	College He	
Para reconocimiento de cadáveres: derechos del Médico forense	150	3		
died totalise i i i i i i i i i i i i i i i i i i		alle II	THE RESERVE	

	Pesetas
Sumas anteriores, 21 292 »	7.500 »
Para impuesto de las vacas	
Panel colled - 1.000 >	
Custro in a la l	
* 400 %	23.524 28
Total de la relación núm. 10	31.024 28
CAPÍTULO VII	
Corrección pública	
ART. 1.º—Cárceles 73.6	51 75
- 2.º-Establecimientos penales 1.0	00 *
TOTAL DEL CAPÍTULO VII 74.6	51 75
ART. 1.º—Cárceles	
Parte que corresponde satisfacer à la Provincia de las 138.611 pese- tas 33 céntimos que importa el presupuesto formado por la Junta lo- cal de prisiones para atender à los gastos de la Carcel Modelo en concepto de prisión correccional.	49.983 50
Idem Id. de las 49.983'50 Id. Id. del Correccional de mujeres  Gastos que debe abonar la Provincia por sostenimiento de presos en las cárceles de partido desde la terminación del sumario hasta el fallo de la Audiencia	21.168 25 2.500 »
TOTAL DEL ART. 1.º	73.651 75
	75.57. 75
Art. 2.º—Establecimientos penales	
Auxilio permanente, en cumplimiento de la ley de 4 de Enero de 1883,	
para la Escuela de reforma de jóvenes y Asilo de corrección pa- ternal	1.000 >
CAPITULO VIII	
Imprevistos	
Para out	
Para cubrir los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en este presupuesto y que deban ser satisfechos por los fondos provinciales,	
sean de interés en la provincia	10,000 *
TOTAL DEL CAPITULO VIII	10.000 >
	19

Pesetas

# CAPÍTULO X

# Carreteras

ART. 1.º—Subvenciones	» 383.735 4	5		
TOTAL DEL CAPITULO X	383.735 4	5		13
ART. 2.º Construcción de carreteras provinc	iales			
Personal				
Un Director de Obras provinciales, Ingeniero de cami-				
nos, canales y puertos, por su sueld)	7.500	*		
Un Ingeniero primero con el haber anual de	5.000	*		
Un idem segundo con el idem id. de	5.000	>>		
Un Ayudante Mayor	4.000	*		
Un idem id	4.000	*		
Un idem primero	3.000	>>		
Un Sobrestante Pagador	2.500	*		
Un idem primero	2.000	>		
Otro idem	1.750	2		
Nueve idem segundos, à 1.500	13.500	*		
Un Delineante primero	2.000	20		
Un idem segundo	1.500	>>		
Aumento por quinquenios al Sr. Ingeniero Jefe	500	>		
			52.250	"
MATERIAL				
Indemnizaciones de salida del personal facultativo	5.000	*		
Confrontación de proyectos	1.000	*		
Replanteos	1,000	*		
Estudios	1.000	*		
Renta de la Casa Oficinas	2.250	*		
Remuneración al Portero de ésta	240	*		16
		TE'S	10.490	100
CARRETERAS				
Para la de Fuentidueña á Colmenar (último trozo) Para las obras de la de Miraflores al Puerto de la Mor-	1.000	*		
Para id. del Puente sobre el Jarama en la carretera de	49.000	1)		
Madrid à Loeches y obras de empalme de la misma.	50.000	*		
Para id. de la carretera de Valdemorillo à Chapineria.  Para la de San Fernando al Puente en construcción	70.778	3		
Para las de Manzanares á Moralzarzal (sección de	25.000	*		
Para las del último trozo de la general de Andalucía á la de Extremadura, comprendida entre Leganés	18.000	*		
v Alcorcón	20.000	2		
Para las de Villarejo à Brea	14.000	*		
ras provinciales	10,000	**	248.778	,
Suma y sigue			311.518	,

		99
		Pesetas
Suna anterior		311.518
CAMINOS VECINALES		
Para satisfacer al Estado en el presente presupuesto la pridiez anualidades en que la Diputación ha de abona 722.174'55; 51 por 100 de las 1.416 028'53, importe to de construcción de Caminos vecinales, con cuya can buye la provincia en virtud de lo acordado por la Exceprovincial en 9 de Septiembre de 1903, cumpliendo la del Ministerio de Obras públicas fecha 13 de Agosto an	otal del coste tidad contri- ma. Comisión	72.217 4
SUMA TOTAL		383.735 4
RESUMEN		
	Pesets	ns
Personal	52.25	0 "
Material	331.48	
TOTAL DEL CAPÍTULO X	383.73	5 45
O L DÍMUN O VI		
CAPÍTULO XI		
Obras diversas		
ARTICULO ÚNICO		
ara obras de interés local, y especialmente de abas- tecimiento de aguas potables	2.000 »	
		2.000
TOTAL DEL CAPÍTULO XI		2.000
CAPÍTULO XII		
Otros gastos		
ARTÍCULO ÚNICO		
Personal		
SECCIÓN DE EXAMEN DE CUENTAS MUNICIPAL	25	
n Jele de Secrite de la de la de		
os oficiales de la id. de terceros, con 2.500 pesetas.	5.000 » 5.000 »	
no idem de la id. de cuartos	2.000 »	
os idem de la id. de quintos, con 1.500	3.000 »	
Aspirante de la id. de primeros, con 1.250	1.250 »	
res idem de segundos á 1.000	3.000 »	
		19.250 *

			Fesetas
Suma anterior			19.250 *
MATER'AL			
MAIBRAD			
Por alquiler de oficinas			2.812 44
Taquigrafos			
1 aquigrajos			
Dos por oposición, á 2.000 pesetas			4.000 *
Comisión permanente de Pósitos			
Para abonar con arreglo à las disposiciones vigentes el défic	it de es	te	
servicio			5.516 *
Junta provincial de Sanidad			
Para pago al Secretario de la Junta Para id. de dos Auxiliares à 1.000 pesetas			1.000 *
Subvenciones			
Celegio de San Alfonso	500	*	
Cansultorio de niños de pecho	500	» »	
Aelas Religiosas del Buen Consejo	1.000	*	
Fomento de las Artes	500	*	
Centro Instructivo del Obrero	1.000	>	
Asilo de Santa Cristina	250	*	
Huérfanas de l'into	500	- >	
Montepio de Viudas y Huérfanos de Médicos	500	*	
Montepio de viudas y fluerianos de medicos	250		
Caridad Escolar	250	30	
Asilo del Sagrado Corazón	250	20	
Asociación de la Prensa,	750	*	
Dispensario antituberculoso	1.000	*	
A regionión para la ensenanza de la Mujer	250	*	
C Instructive v Protector de Clegos	250		
Asociación de servicios funebres para funcionarios	250	39	
Idem de caridad de Aranjuez	250	*	
Oblatas de Ciempozuelos	250	*	9.000 *
TOTAL DEL CAPÍTULO XII			43.578 44